EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE POLITIKA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE PRIORIDADES URGENTES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONECTIVIDAD DE LAS MARISMAS DE TXINGUDI

LKS

V03 – MARZO 2015

INDICE

1. APROXIMACIÓN CRONOLÓGICA. ÚLTIMOS 25 AÑOS EN TXINGUDI 5
2. PLANES, NORMATIVAS Y PROYECTOS EN ESTOS 25 AÑOS 9
3. CONFLICTOS Y PARTICIPACIÓN 29
4. ANÁLISIS INTERNO 37
5. ANÁLISIS EXTERNO 45
6. GRÁFICO RESUMEN DEL DIAGNÓTICO 49
7. A MODO DE CONCLUSIONES 53

1. APROXIMACIÓN CRONOLÓGICA. ÚLTIMOS 25 AÑOS EN TXINGUDI

uno de los humedales más importantes en la migración de las aves europeas
258 especies de aves registradas
74 % de la CAPV y 45 % de España

SE HA TRABAJADO MUCHO EN ESTOS AÑOS

1997
JAIZUBIA
PLAIAUNDI
ISLAS DEL BIDASOA

JAIZUBIA

PLAIAUNDI

ISLAS DEL BIDASOA

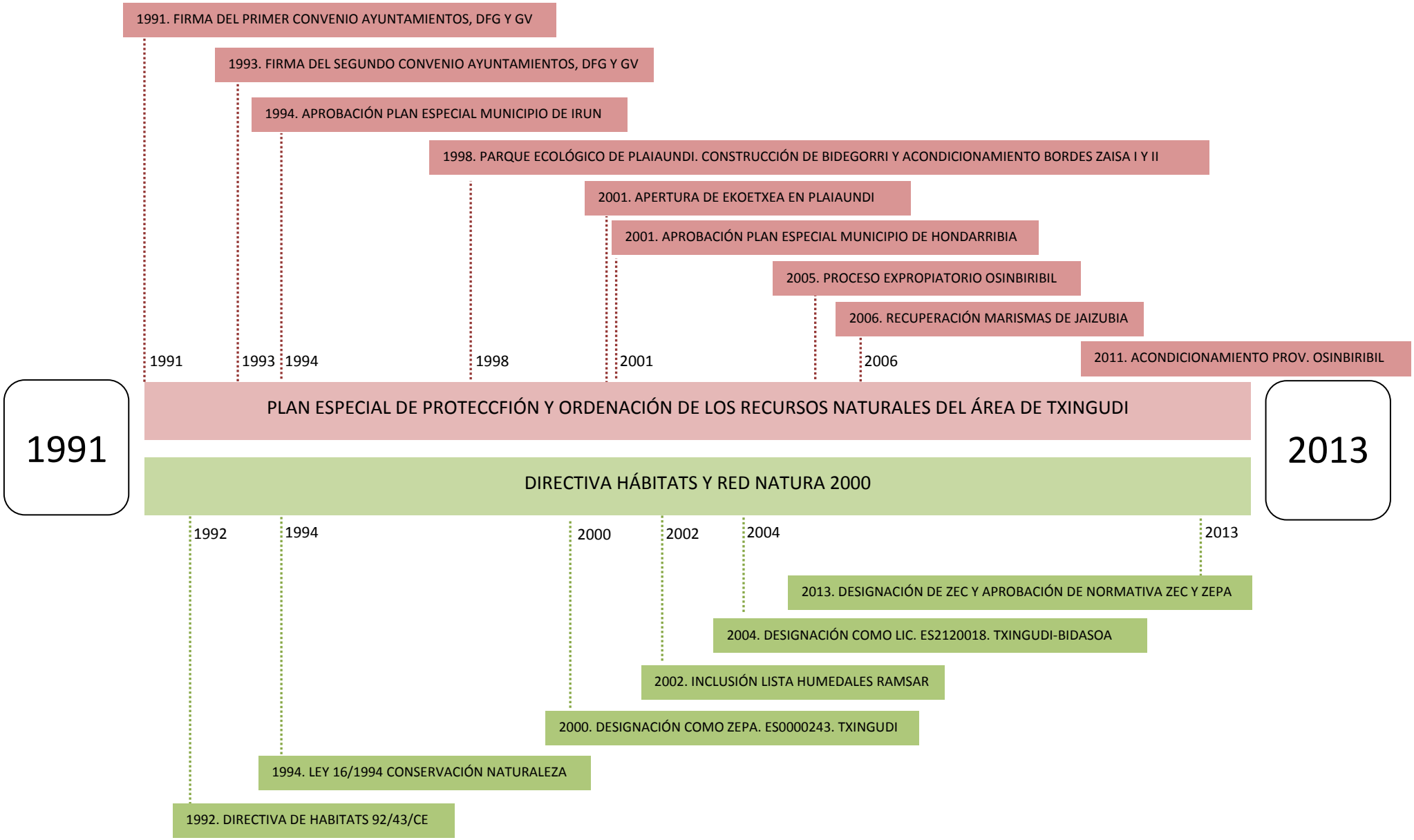
1991. FIRMA DEL PRIMER CONVENIO AYUNTAMIENTOS, DFG Y GV
1993. FIRMA DEL SEGUNDO CONVENIO AYUNTAMIENTOS, DFG Y GV
1994. APROBACIÓN PLAN ESPECIAL MUNICIPIO DE IRUN
1998. PARQUE ECOLÓGICO DE PLAIAUNDI. CONSTRUCCIÓN DE BIDEGORRI Y ACONDICIONAMIENTO BORDES ZAISA I Y II
2001. APERTURA DE EKOETXEA EN PLAIAUNDI
2001. APROBACIÓN PLAN ESPECIAL MUNICIPIO DE HONDARRIBIA
2005. PROCESO EXPROPIATORIO OSINBIRIBIL
2006. RECUPERACIÓN MARISMAS DE JAIZUBIA
2011. ACONDICIONAMIENTO PROV. OSINBIRIBIL
1991
1993
1994
1998
2001
2006
1991
PLAN ESPECIAL DE PROTECCFIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL ÁREA DE TXINGUDI
2013
DIRECTIVA HÁBITATS Y RED NATURA 2000
1992
1994
2000
2002
2004
2013
2013. DESIGNACIÓN DE ZEC Y APROBACIÓN DE NORMATIVA ZEC Y ZEPA
2004. DESIGNACIÓN COMO LIC. ES2120018. TXINGUDI-BIDASOA
2002. INCLUSIÓN LISTA HUMEDALES RAMSAR
2000. DESIGNACIÓN COMO ZEPA. ES0000243. TXINGUDI
1994. LEY 16/1994 CONSERVACIÓN NATURALEZA
1992. DIRECTIVA DE HABITATS 92/43/CE

2013
PLAIAUNDI
JAIZUBIA
ISLAS DEL BIDASOA

JAIZUBIA

PLAIAUNDI

ISLAS DEL BIDASOA

2. PLANES, NORMATIVAS Y PROYECTOS

2.1. PLAN ESPECIAL
2.2. RED NATURA 2000
2.3. DELIMITACIÓN DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (DPMT)
2.4. MAPA DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN
2.5. PROYECTO LIFE
2.6. PROYECTO TXINBADIA
2.7. OTROS PLANES Y PROYECTOS:
PLAN GENERAL DE IRUN
PLAN GENERAL DE HONDARRIBIA
PTS FERROVIARIO
PTS DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA
PLAN DE CARRETERAS
SERVIDUMBRE CONO AEROPORTUARIO
PTP DONOSTIALDEA Y BAJO BIDASOA

2.1. PLAN ESPECIAL

OBJETIVO

Figura urbanística que da soporte legal y económico a las actuaciones definidas en el "Proyecto de Restauración y Conservación del Area de Txingudi" previamente elaborado. El Plan Especial estructura globalmente el proyecto, compatibiliza las previsiones urbanísticas de los municipios afectados y permite la materialización efectiva de las actuaciones.

VIGENCIA

El 5 de diciembre de 1991 se firmó un Convenio de Colaboración conjunto, ratificado por los Ayuntamientos afectados, Diputación Foral de Gipuzkoa y Gobierno Vasco en el que se confirma la intención de "restaurar y conservas el área de protección de la bahía de Txingudi y Bidasoa". En Junio del 93 los Ayuntamientos afectados, Diputación de Gipuzkoa y El Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco suscribieron un segundo Convenio de Colaboración, como extensión del primero y donde se recogen los principios de intervención del Plan Especial.

El Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales del Area de Txingudi se aprueba definitivamente mediante Orden de 29 de julio de 1994 (BOPV 5 de diciembre de 1994) en la parte correspondiente al Ayuntamiento de Irun y mediante Orden de 26 de septiembre de 2001 (BOPV 2 noviembre 2001) en la parte recayente en el término municipal de Hondarribia.

PROGRAMACIÓN: **8 años** a partir del inicio de adquisición de suelos.

PROMOTOR

Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco.

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49u95/es/contenidos/normativa/legislacion_biodiversidad/es_13730/r01hRedirectCont/contenidos/plan_programa

NORMATIVA

ZONIFICACIÓN	DEFINICIÓN	LOCALIZACIÓN	USOS PREFERENTES	USOS PROHIBIDOS	DIRECTRICES DE ACTUACIÓN
PROTECCIÓN INTEGRAL 1 3	Zonas de alto valor ecológico, científico y paisajístico.	Islas de Santiago Aurrera, Galera e Iru-kanale. Ribera de las terrazas de Alunda y Lastaola.	Restauración, Conservación, Investigación y Uso Científico.	Actividad cinegética, pesca, amarre, extractivas, constructiva, usos agrícolas.	Adquisición pública de suelo. Eliminación de elementos artificiales. Realización de obras necesarias para la restauración del medio (canales). Instalación para investigación (nidales, posaderos, comederos…)
PROTECCIÓN ESPECIAL 4 5 6	Zonas de valor ecológico con presencia de modificaciones antrópicas reversibles. Reconstruir origen y potenciar uso público.	Borde de Oxinbiribil, Plaiaundi y zonas de la Vega de Jaizubia.	Conservación, Investigación, didáctica ambiental y uso recreativo controlado.	Actividad cinegética, pesca, amarre, extractivas, constructiva, usos agrícolas.	Adquisición pública de suelo. Eliminación de elementos artificiales. Realización de obras necesarias para la restitución de la morfología original. Revegetación Limpieza residuos sólidos en la zona del cauce. Instalación para investigación y didáctica ambiental (itinerarios, puntos de observación…).
PROTECCIÓN COMÚN 2 4	Zonas de interés ecológico que por su proximidad al núcleo urbano se aconseja para uso recreativo.	Zona de Oxinbiribil y Riberas de la Terraza de Behobia.	Recreativo, ocio y esparcimiento. En Oximbiribil infraestructura eléctrica.	Cualquier actividad no ligada al desarrollo de la actividad preferente.	Adquisición pública de suelo. Eliminación de elementos artificiales. Realización de obras de acondicionamiento del parque. Instalaciones para la utilización pública del espacio: senderos, áreas para juegos infantiles. Revegetación y acondicionamiento de la zona. Instalación del mobiliario del parque.
PROTECCIÓN AGRÍCOLA 6 7	Suelos de capacidad agrícola a proteger por su utilidad o integración paisajística y ecológica con el entorno.	Zonas de la Vega de Jaizubia y Vega Kosta frente al aeropuerto.	Agrícola	Cualquier actividad no ligada al desarrollo de la utilización preferente. Invernaderos, casetas…	Mantener el uso agrícola actual Eliminación de los elementos superficiales existentes.

ÁMBITO

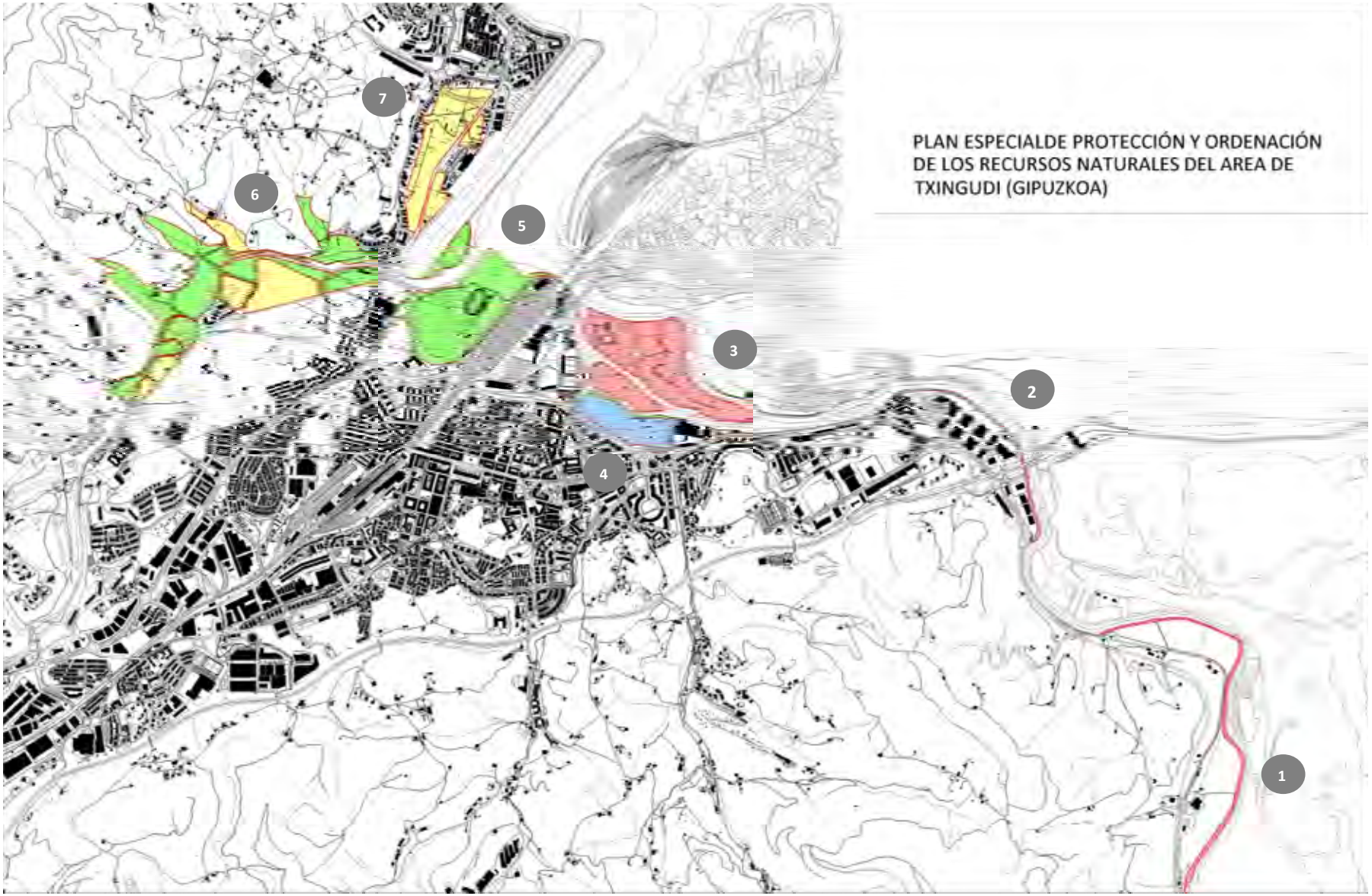
PLAN ESPECIALDE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL AREA DE TXINGUDI (GIPUZKOA)
7
6
5
3
2
4
1

ACTUACIONES PROPUESTAS

A1. Plan de Adquisición pública del suelo	Islas del Bidasoa	Gobierno Vasco
	Plaiaundi	Gobierno Vasco
	Vega de Jaizubia	Gobierno Vasco
	Parque periurbano de Oxinbiribil	Ayuntamiento de Irun
A2. Plan de limpieza de cauces y eliminación de elementos artificiales	Islas del Bidasoa	
	Plaiaundi	
	Vega de Jaizubia	
	Parque periurbano de Oxinbiribil	
A3. Plan de restitución morfológica de islas, márgenes y riberas.	Sector de Oxinbiribil	Tratamiento naturalizado de la ribera constituyendo el bidegorri el elemento diferenciador de la zona naturalizada hacia el río y parque periurbano hacia el interior.
	Sector de Plaiaundi	Recuperación de la zona intermareal, eliminando la escollera-muro. Debe realizase por fases, garantizando la permanencia de las actuales pistas deportivas en tanto no se puedan trasladar.
	Sector de Jaizubia	Incrementar la superficie intermareal y las áreas de carrizal.
	Canal de Zubimusu	Desplazar el canal hacia el margen derecho, generando nueva ribera en el izquierdo dotando de fachada vegetal el frente industrial de Amute.
	Isla de Irukanale	Rebaje del terreno, canales y rotura puntualmente del lezón.

A4. Plan integral de revegetación	Isla de Irukanale Isla Galera Santiago Aurrera	Abandono de cultivos en Irukanale. Retirada de la Baccharis hlimifolia de los lezones. Plantación de Tamarix gallica.
	Plaiaundi	Reintroducción de carrizo y otras especies: spartina, salicornia, puccinellia o scirpus.
	Vega de Jaizubia	Expansión del carrizal y especies arbustivas: salix alba, salix atrocinerea, populus alba y alnus glutinosa.
	Oxinbiribil	Especies de parque periurbano: césped y arbolado.
	Zaisa I	Naturalización de la franja borde.
	Zaisa II	Evitar escolleras. Cauces subterráneos de las regatas que atraviesan el Plan Especial.
A5. Plan de uso público	Creación de un Centro de Protección, Investigación e Interpretación del medio natural de Txingudi: investigación y acercamiento a la población.	
	Adecuación de las infraestructuras externas para la investigación: Dos observatorios ornitológicos (Osinbiribil y Plaiaundi) y una estación de anillamiento (en una de las islas).	
	Adecuación de un itinerario didáctico-naturalístico inerpretado: Con paneles, puntos de observación… Desde las terrazas de Alunda y Lastaola, Oxinbiribil, Plaiaundi, Jaizubia, prolongándose por el borde de la bahía hasta el mar abierto (Cabo Higuer).	
	Actuaciones para el uso turístico-recreativo. Zonas para pesca deportiva con c aña, Adecuación recreativa de Oxinbiribil. Caseta de información turística en Vega Kosta con paseo peatonal y bidegorri.	

ACTUACIONES REALIZADAS Y PENDIENTES

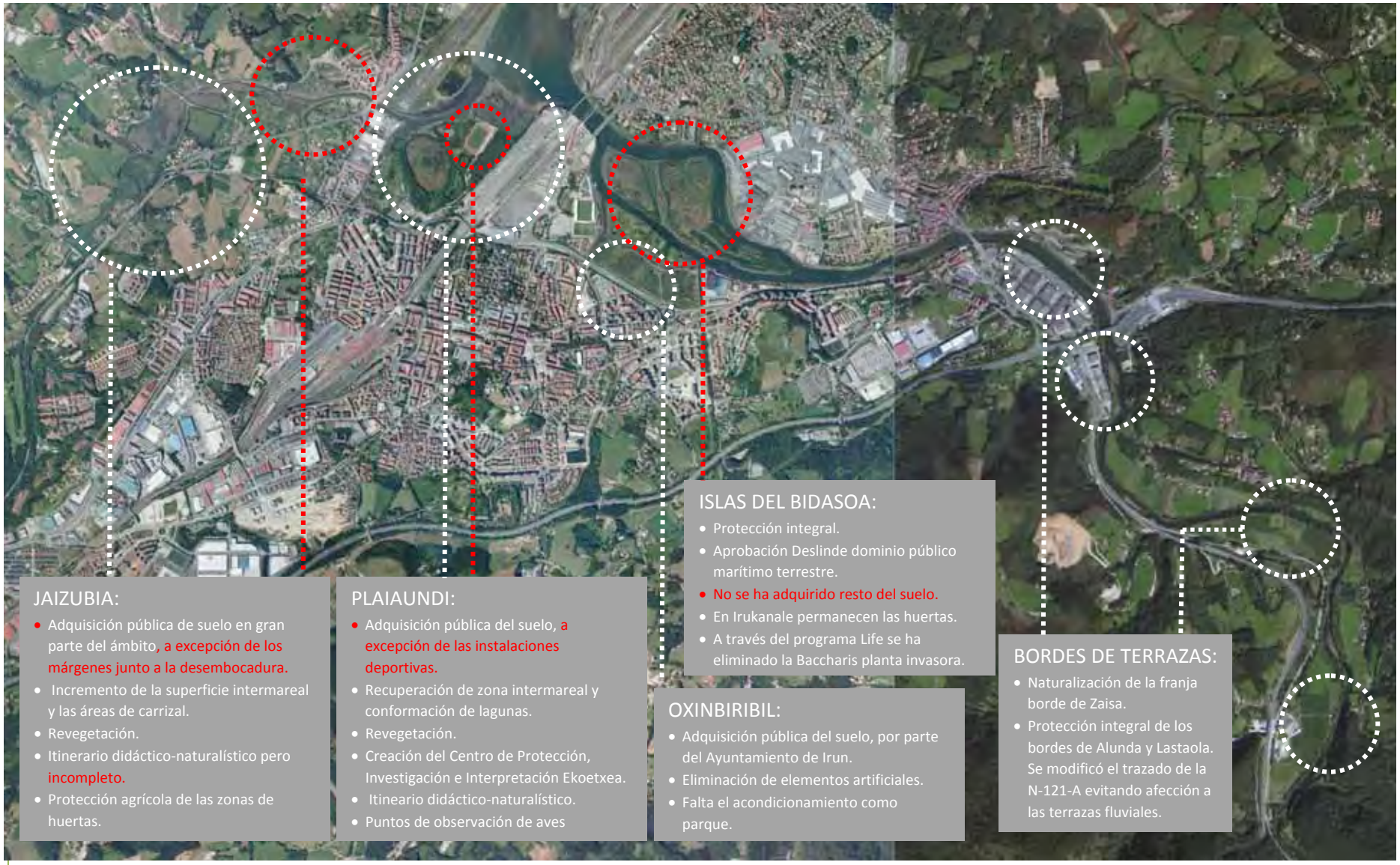

JAIZUBIA:

- Adquisición pública de suelo en gran parte del ámbito, a excepción de los márgenes junto a la desembocadura.
- Incremento de la superficie intermareal y las áreas de carrizal.
- Revegetación.
- Itinerario didáctico-naturalístico pero incompleto.
- Protección agrícola de las zonas de huertas.

PLAIAUNDI:

- Adquisición pública del suelo, a excepción de las instalaciones deportivas.
- Recuperación de zona intermareal y conformación de lagunas.
- Revegetación.
- Creación del Centro de Protección, Investigación e Interpretación Ekoetxea.
- Itineario didáctico-naturalístico.
- Puntos de observación de aves

ISLAS DEL BIDASOA:

- Protección integral.
- Aprobación Deslinde dominio público marítimo terrestre.
- No se ha adquirido resto del suelo.
- En Irukanale permanecen las huertas.
- A través del programa Life se ha eliminado la Baccharis planta invasora.

OXINBIRIBIL:

- Adquisición pública del suelo, por parte del Ayuntamiento de Irun.
- Eliminación de elementos artificiales.
- Falta el acondicionamiento como parque.

BORDES DE TERRAZAS:

- Naturalización de la franja borde de Zaisa.
- Protección integral de los bordes de Alunda y Lastaola. Se modificó el trazado de la N-121-A evitando afección a las terrazas fluviales.

2.2. RED NATURA 2000

OBJETIVO

El marco general es la aplicación de la Directiva de Hábitats 92/43/CE que crea la Red Natura 2000. Se trata de la red ecológica más grande del mundo. En la Directiva se define un marco común para la conservación de los hábitats y la fauna y la flora de interés comunitario. Consta de Zonas Especiales de Conservación designadas por los Estados miembros. Incluye Zonas Especiales de protección establecidas en virtud de la Directiva de Aves 2009/147/CE.

Objeitvo, lograr el mantenimiento o el restablecimiento, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y la flora de interés comunitario presentes en esos espacios teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y culturales, así como las particularidades regionales y locales.

VIGENCIA

ZEPA. En noviembre de 2000 se declara ZEPA ES0000243 Txingudi.

Zona RAMSAR. Mediante resolución den 2002, se declara Humedal de importancia internacional según Convenio de Ramsar.

ZEC. En un primer momento se aprobó la inclusión Txingudi como LIC en el año 1997. En 2013 se declara ZEC ES2120018- Txingudi-Bidasoa, aprobándose su normativa específica.

PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES: **6 años**, hasta 2020.

AMBITO ZEC

AMBITO ZEPA Y HUMEDALES RAMSAR

MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DE LA ZEC Y DE LA ZEPA

1. Garantizar y mantener el régimen hidrológico natural del estuario y su dinámica	Aplicación de actuaciones comunes para las ZEC estuarinas, en especial, limpieza de residuos arrastrados y depositados por las mareas.
2. Conervar activamente los hábitats y las poblaciones de fauna y flora	AP.1. Redacción de proyecto de restauración ambiental y paisajística de las márgenes de la ría en los ámbitos de Oxinbiribil, Azkenportu, Behobia y espacios degradados aguas arriba viaducto A8.
3. Aumentar su superficie y mejorar su funcionalidad	AP.2. Restauración ambiental de la isla de Irukanale. AP.3. Desalojo de las instalaciones deportivas de Plaiaundi y restauración del hátitats marismeños (2 Ha). AP.4.1. Restauración y revegetación de la trasera de Plaiaundi (4,63 Ha). AP.4.2. Restauración y revegetación de la zona de huertas de la regata Jaizubia en el entorno del caserío Etxe Mirari (2,26 Ha)
4. Garantizar la calidad de las aguas.	AP.5.1. Estudio sobre los episodios de floración de las cianobacterias Microcystis. AP.5.2. En función del estudio, vaciado de las lagunas de agua dulce (2,5 Ha).
5. Eliminar la flora y fauna alóctona invasora.	
6. Control del uso recreativo y de la presión urbana	AP.6. Continuación de las labores de educación ambiental e interpretación de Ekoetxea. AP.7. Mantenimiento de las instalaciones e infraestructuras de la Exoetxea de Plaiaundi. AP.8. Publicación de manual de manejo para la concienciación y sensibilización en relación con las especies invasoras.
7. Avifauna	AP.9. Aves de graveras y taludes. Creación de graveras en Jaizubia. AP.10. Ciconiformes. Favoreces su nidificación. AP.11. Anátidas. Carrizales en balsas de agua dulce. AP.12. Rálidos. Mejora ambiental del entorno de Lizarregi (Plaiaundi). AP.13. Paseriformes. Creación de enclaves inundables en los carrizales de Plaiaundi. AP.14. Estudio de los tendidos eléctricos y su incidencia en la avifauna. Plan de Gestión de la espátula.
8. Sapo corredor	AP.15. Garantizar conexión de subpoblaciones. Eliminar los puntos negros: paseo Pierre Loti y camino de Jaizubia entre las lagunas de San Joaquin y San Pablo. Plan de Gestión del sapo corredor. Charcas en las nuevas restauraciones.
9. Pez espinoso	AP.16. Estudio del pez espinoso. Plan de Gestión del pez espinoso.

SUPERPOSICIÓN DE ÁMBITOS: ***descoordinación en las delimitaciones***

Superposición de administraciones gestoras en el mismo espacio.

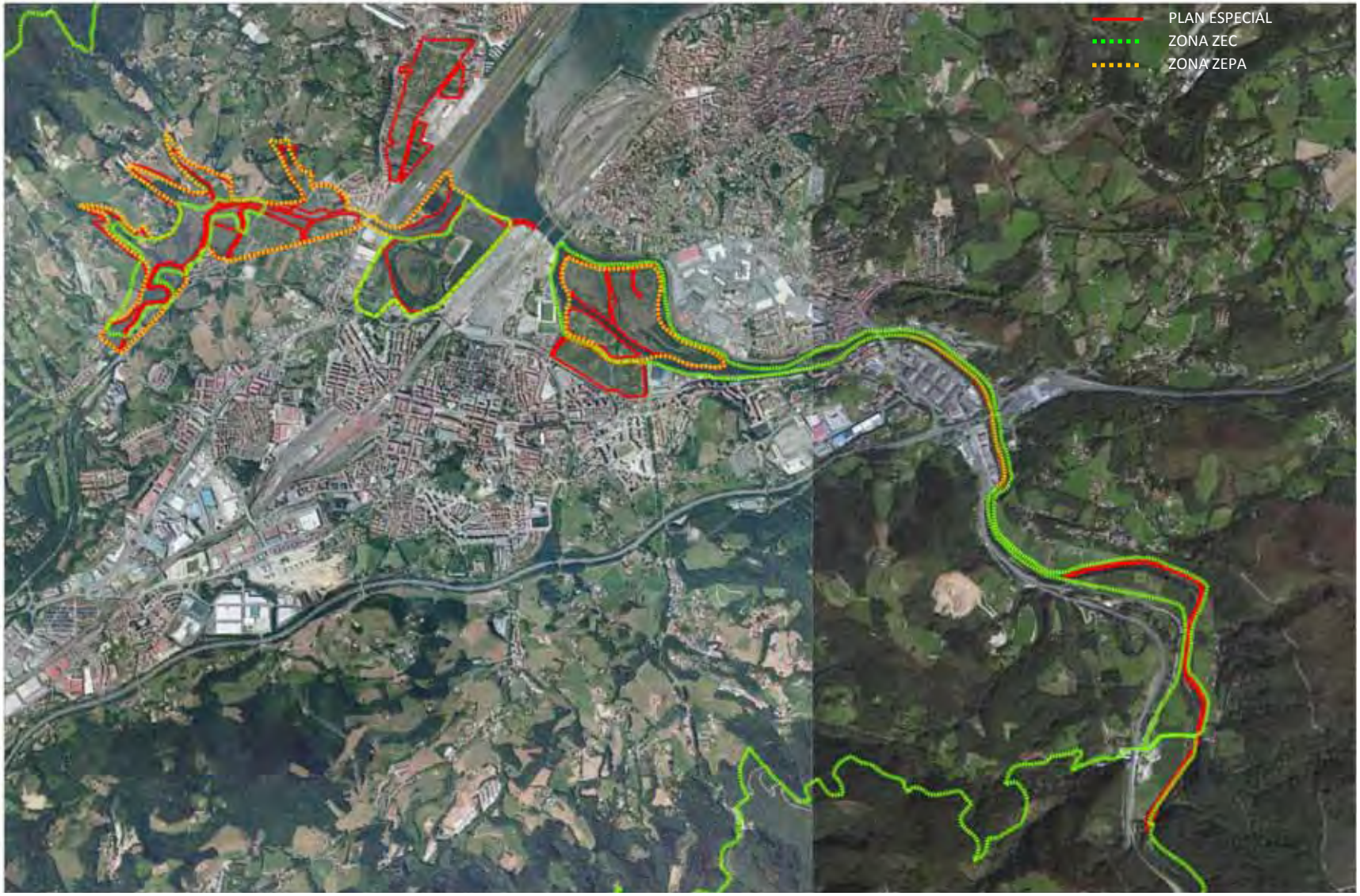

RED NATURA 2000 EUROPEA: ***continuidad en Chingoudy***

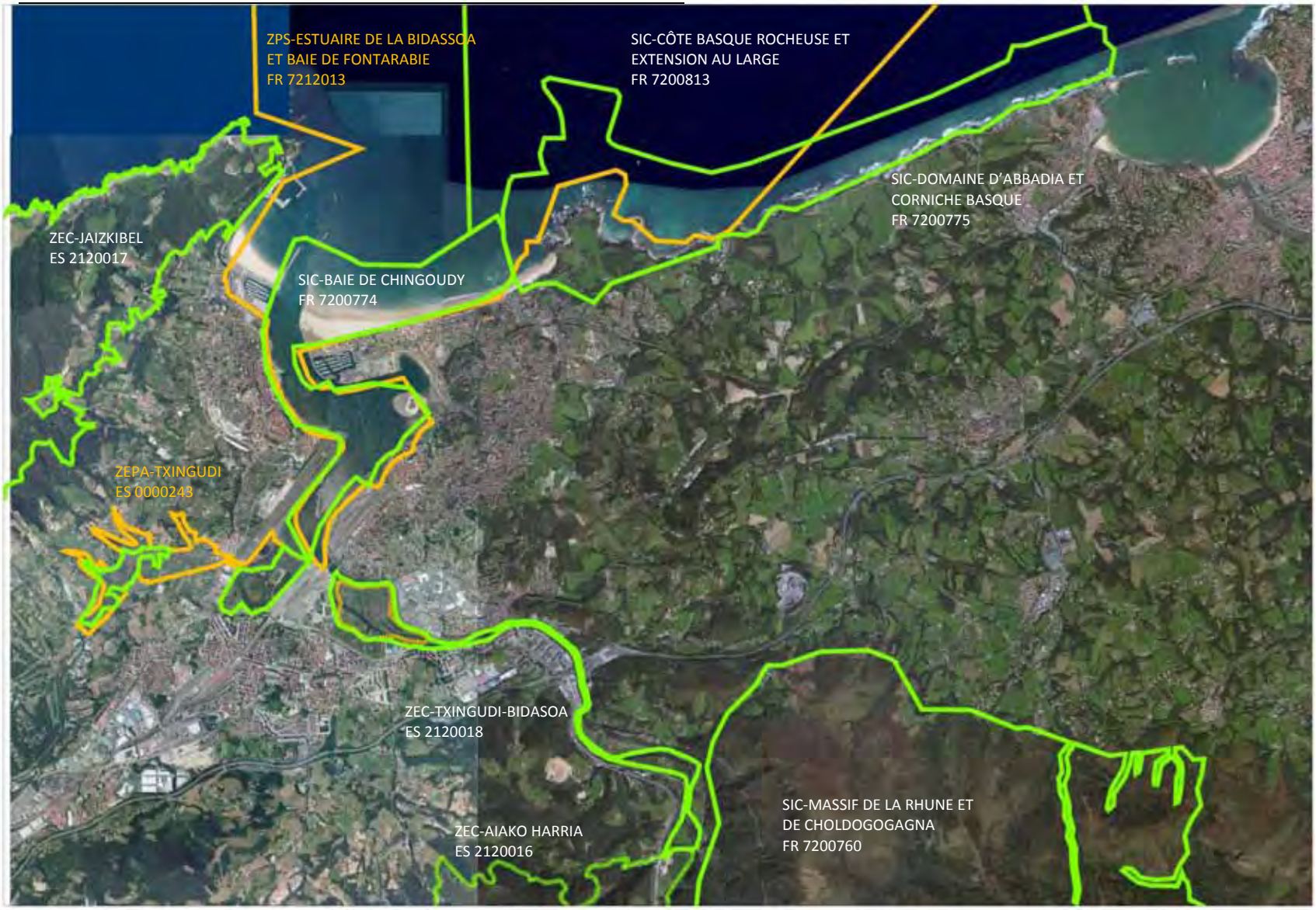

2.3. DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE (DPMT)

DPMT

2.4. MAPA DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICO ORIENTAL
ÁMBITO DE LAS CUENCAS INTERNAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO
MAPAS DE PELIGROSIDAD Y RIESGO DE INUNDACIÓN

DICIEMBRE 2013

CÓDIGO: ES17-GIP-BID-01 DENOMINACIÓN: IRUN-HONDARRIBI

UBICACIÓN	
Demarcación	Cantábrico Oriental
U.H.	Bidasoa
Cursos fluviales:	Zaldunborda, Jaizubia, Kaskoitegi, Irugurutzeta, Olaberri, Bidasoa, Aginagasasi
T.H.	Gipuzkoa
Municipios:	Irun, Hondarribia
Núcleos urbanos:	Mugondo, Irun, Kosta

ÁMBITO			
INICIO			
Pto.	Cauce	X	Y
1	Zaldunborda	595004	4797940
2	Jaizubia	595565	4797549
3	Kaskoitegi	596031	4796549
4	Olaberri	598166	4797648
5	Irugurutzeta	599976	4796766
6	Bidasoa	601102	4798782
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
FIN			
Pto.	Cauce	X	Y
7	Bidasoa	597987	4800902
Longitud		15,2 km	

TOPOGRAFÍA Y BATIMETRÍA

Modelo Digital del Terreno de 2008 (tecnología LIDAR, resolución de pixel 1 m con precisión en cota de 15 cm) con levantamiento batimétrico específico para lecho y márgenes de 2012, nuevos taquimétricos y alzados de obstáculos al flujo.

HIDROLOGÍA

Caudales obtenidos a partir del ábaco del Plan Hidrológico Norte III
UD (m^3/s)

CAUCE	PK inicial	PK final	MCO	Q10	Q100	Q500
ZALDUNBORDA	0+409	0+000	14	21	37	55
IRUGURUTZETA	1+084	0+000	21	29	49	75
ALTZUBIDEKO	0+500	0+000	19	26	46	69
BIDASOA	4+647	1+742	611	733	1026	1539
BIDASOA	1+741	0+773	611	733	1026	1539
BIDASOA	0+773	0+183	621	748	1046	1567
BIDASOA	0+183	0+000	621	748	1046	1567
OLABERRI	2+924	0+000	14	21	37	55
JAIZUBIA	5+298	5+071	7	11	21	30
JAIZUBIA	5+071	4+170	24	32	54	81
JAIZUBIA	4+170	0+000	59	70	111	171

HIDRÁULICA

Simulación en régimen estacionario, lento y 1 dimensión mediante software HEC-RAS. Rugosidad del cauce estimada según formulación de Cowan y de llanuras de inundación en función del uso de suelo. Se han incorporado al cálculo 47 puentes, 1 azud y 1 cobertura.

MAPAS DE PELIGROSIDAD

Delimitación del Dominio Público Hidráulico a partir de la Máxima Crecida Ordinaria y la geometría natural del terreno, se incluyen las Zonas de Policía y Servidumbre. Cartografía de las zonas inundables para T = 10, 100 y 500 años y de la Zona de Flujo Preferente, según la definición recogida en el RD 9/2008.

GEOMORFOLOGÍA

Ajuste final de la delimitación del Dominio Público Hidráulico, de las Zonas Inundables y de la Zona de Flujo Preferente mediante criterios geomorfológicos: análisis del relieve y estudio de la evolución temporal del cauce, integrando a su vez aspectos ambientales.

MAPAS DE RIESGO

Las afecciones a la población se refieren a población censada y edificio residencial afectado. Las pérdidas económicas esperables se han evaluado en función del calado para los siguientes elementos vulnerables: edificios, bienes, actividades económicas, vehículos e infraestructuras. Para la estimación de daños máximos se ha utilizado información de Catastro y del Consorcio de Compensación de Seguros. Se identifican también los riesgos ambientales más significativos, incluidos elementos puntuales vulnerables.

RESUMEN DE RIESGOS

Nº de habitantes que pueden verse afectados dentro de la zona inundable		1.562 hab/año
Daños económicos medios esperables en zona inundable		10.747.187 €/año
Vías de comunicación afectadas	T10	N-1, N-638, GI-2134
	T100	N-1, N-638, GI-2134, N-I-U, N-I-K, N-121-A
	T500	N-1, N-638, GI-2134, N-I-U, N-I-K, N-121-A, GI-2134, A-8
Riesgos ambientales dentro de la zona inundable		☐ EDAR ☐ ETAP ☐ Empresas Riesgo Químico
Interferencias con Registro de Zonas Protegidas del Plan Hidrológico		☐ CAU ☑ PEASE ☐ ZAB ☑ ZSE ☑ ZH ☑ RN2000 ☐ PPAMT ☑ ZPE Fluvial ☑ ZPE aves
Otros Elementos		---

DELIMITACIÓN DE ZONAS INUNDABLES

2.5. PROYECTOS LIFE

www.euskadi.net/r49-life55/es/

OBJETIVOS

El Proyecto LIFE 98 NAT/E/005346 se orientó a la restauración ambiental de las marismas de Plaiaundi. Financió el primer bloque de actuaciones de recuperación contempladas en el presente Diagnóstico.

El Proyecto LIFE 08 NAT/E/000055 se orientó a la restauración de hábitats de interés comunitario en estuarios del País Vasco y se pretende abordar la problemática que la especie de flora exótica invasora Baccharis halimifolia, arbusto conocido como "chilca" procedente de Norteamérica, provoca en los principales estuarios de la CAPV, incidiendo en las áreas más afectadas.

VIGENCIA

En la actualidad se está desarrollando la fase LIFE + 2007-2013, donde se enmarca este proyecto. Se prevé su finalización en marzo de 2014.

AMBITO

Las acciones del proyecto se desarrollan en tres áreas de actuación: Urdaibai, Txingudi y río Lea, todas integradas en la Red Natura 2000.

En Txingudi, se actua principalmente en las Islas del Bidasoa que destacan por haber conservado retazos de vegetación palustre original, si bien en décadas anteriores estuvieron transformadas en tierras de cultivo. Se consideran la mejor representación de la vegetación de marisma de Txingudi y que destaca por su aislamiento, lo que le confiere un carácter de refugio de fauna excepcional en el ámbito de Txingudi.

Sin embargo, la calidad potencial de estos ecosistemas se ve mermada en cierta medida por la existencia de la especie de flora exótica Baccharis halimifolia. Los lezones que rodean las islas y que quedan fuera del alcance de las mareas se encuentran totalmente colonizados por esta especie, ocupando un total de 5 hectáreas, que desplaza a otras formaciones como la aliseda cantábrica y el carrizal. Siendo esta la masa más importante de *Baccharis halimifolia* del área de Txingudi, su eliminación y recuperación de la vegetación natural supone un gran avance en la erradicación de esta especie de la totalidad de la bahía, y un paso de gran relevancia en la restauración de las marismas de Txingudi.

PROMOTOR

El proyecto es promovido por la Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental del Gobierno Vasco, en calidad de coordinador, y está siendo llevado a cabo con la colaboración de Ihobe (Sociedad Pública de Gestión Ambiental), en calidad de asociado.

El presupuesto de las acciones previstas en los tres estuarios asciende a 1,85 Millón de € y cuenta con una financiación del 50% del programa LIFE de la Comisión Europea para el medio ambiente.

2.6. PROYECTO TXINBADIA

OBJETIVO

El Proyecto POCTEFA: TXINBADIA: RED DE USO PÚBLICO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS NATURALES TRANSFRONTERIZO: MARISMAS DE TXINGUDI – CORNICHE BASQUE. tiene por objeto la creación de una red de trabajo entre 2 territorios vecinos, las Marismas de Txingudi (Gipuzkoa) y el Domaine d'Abbadia – Corniche Basque (Pirineos Atlánticos), que está dedicada a la gestión y al uso público de estos espacios naturales costeros, varios de ellos integrados en la Red Natura 2000, y está articulada en torno a 4 equipamientos de información y educación ambientales asociados a estos enclaves.

Creación de una red entre dos espacios naturales contiguos, pertenecientes a la Red Natura 2000: Marismas de Txingudi y Corniche Basque, a través de la cual se trabajen distintos aspectos del uso público: desde la información a visitantes hasta las actuaciones de mejora para la conservación de espacios y especies de interés comunitario. Pretende el fortalecimiento de las relaciones ya existentes entre ambos territorios y trabajar conjuntamente en nuevos aspectos de gestión y valorización de los espacios.

VIGENCIA

Fecha de Inicio: 15/12/2010 Fecha Fin: 14/12/2013

Se ha presentado un proyecto de continuidad TXINBADIA 14-15, que está pendiente de resolución por parte de POCTEFA.

AMBITO

Marismas de Txingudi (Gipuzkoa) y Dominio de Abbadia-Cornisa Vasca (Lapurdi, Pirineos Atlánticos).

PROMOTOR

Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco, CPIE (Centro Permanente para iniciativas para el medio ambiente del Litoral Vasco), Conservatorio del Litoral Francia, Consejo General de Pirineos Atlánticos.

ACTUACIONES

- Rehabilitación de la antigua granja de Asporotsttipi, que acogerá el Centro de Interpretación de la Corniche Basque de Lapurdi. Se inaugurará en septiembre de 2014.
- Renovación de los contenidos expositivos de Txingudi Ekoetxea.
- Experiencia piloto de eco-pastoreo en Txingudi,
- Acondicionamiento de charcas que favorezcan la población de anfibios.
- Programas de actividades, dirigidos a un amplio abanico de públicos, entre los que destaca la celebración conjunta del Día Mundial de los Humedales, y que acogió, entre otras actividades, la celebración de una Jornada Técnica sobre la Gestión de Especies Exóticas e Invasoras en Humedales, que contó con ponentes de uno y otro lado de la frontera.
- Otros programas incluidos en el proyecto son Invitation aux Rivages, y la residencia artística, y otras actividades puntuales como la "Noche de los Murciélagos" o la conmemoración de efemérides ambientales (Día de las Aves, Día del Medio Ambiente, Día del Agua, Día de la Biodiversidad,...).
- En materia de comunicación, son ya numerosos los materiales generados. Así, además de la web y el espacio Facebook, paneles, mini-guías y folletos temáticos TXINBADIA se ha integrado en los boletines propios de cada uno de los socios (Txingudiko Paduren Albistegia, Atalaia, y el boletín del Conservatoire du Littoral).

2.7. OTROS PLANES Y PROYECTOS

PLAN GENERAL DE IRUN (Plaiaundi, Oxinbiribil, Islas de Bidasoa y Riberas Bidasoa)

www.irun.org/pgou/doc_fase3.asp

Está en fase de Revisión, a punto de Aprobación Provisional. El documento de Aprobación Inicial, expuesto en la página web del Ayuntamiento de Irun establece las siguientes determinaciones para el ámbito de Txingudi (Plaiaundi, Oxinbiril, Islas de Bidasoa y Riberas de Bidasoa):

- Tanto Plaiaundi (incluida la zona sur de huertas) como las islas de Bidasoa permanecen en suelo no urbanizable. Desde el PG se remite al Plan Especial como figura de regulación.
- Oxinbiribil se incluye en suelo urbanizable sectorizado con destino a SG de Espacios Libres. Desde el PG se remite al Plan Especial como figura de regulación.
- Define una franja de zona verde perimetral a Plaiaundi, coincidente con el camino existente, que conecta puente de Santiago con el parque, bordea el instituto y finaliza en la muga con Hondarribia a la altura del Canal Zubimusu.
- Respecto a las instalaciones deportivas localizadas actualmente en Plaiaundi, el PG prevé su traslado al Sector de Zubieta, en término municipal de Hondarribi. Este sector se define como urbanizable para actividades económicas tipo Parque Tecnológico y se delimita conjuntamente con terrenos del Municipio de Hondarribia. En concreto las instalaciones deportivas se localizarían en T. M. de Hondarribia.

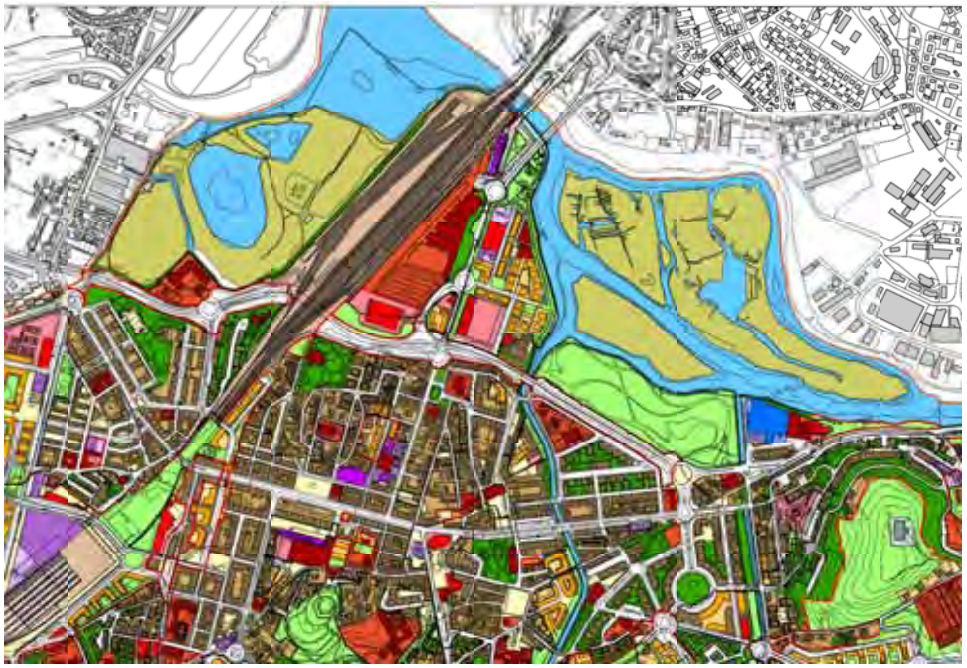

PLAN GENERAL DE HONDARRIBIA (Jaizubia, Kosta)

www.geohondarribia.org/es/urbanismo:11/pgou:m4#folder

Está en fase de Revisión, en breve, se aprobará inicialmente. La fase de Avance tramitada, expuesta en la página web del Ayuntamiento de Hondarribia establece las siguientes determinaciones para el ámbito de Txingudi (Jaizubia y Kosta).

- El Avance del PG de Hondarribia propone la zonificación como "Zonas de Especial Protección" los suelos incluidos en el LIC "Txingudi-Bidasoa".
- Propone la revisión del "Plan Especial de Txingudi" a través de la formulación del "Plan Especial de Compatibilización de los Planes Generales de Hondarribia e Irun IV. Txingudi/Jaizubia" de carácter intersectorial con los siguientes objetivos:
  - Establecer los criterios de intervención urbanística sobre los suelos de la red Natura 2000 que no estaban incluidos en el Plan Especial y sobre los suelos de "Lau Aizeta/San Pablo" que se propone incorporar a las "Zonas de Protección Especial" del estuario.
  - Regenerar la regata Zubimusu para lo que se propone su desplazamiento hacia el este, que evitaría la retirada de los sedimentos contaminados y facilitaría el paso soterrado de la N-1 por Mendelu, y la creación del Paseo de borde del Estuario.
  - Incorporación de suelos adicionales de "Eskapatxulo" y "Mendelu Este" que se expropien como parte de esa intervención de integración a las zonas de protección especial del estuario.
  - Definición de mecanismos de gestión para el desalojo de usos incompatibles con el Plan de Compatibilización y en su caso para el desalojo de la zona deportiva de Plaiaundi.
  - Definición del trazado y tratamiento del paseo de borde del Estuario de Plaiaundi –via peatonal ciclable- entre Amute y el Puente Internacional, que permita abrir la ciudad al paisaje del Estuario.

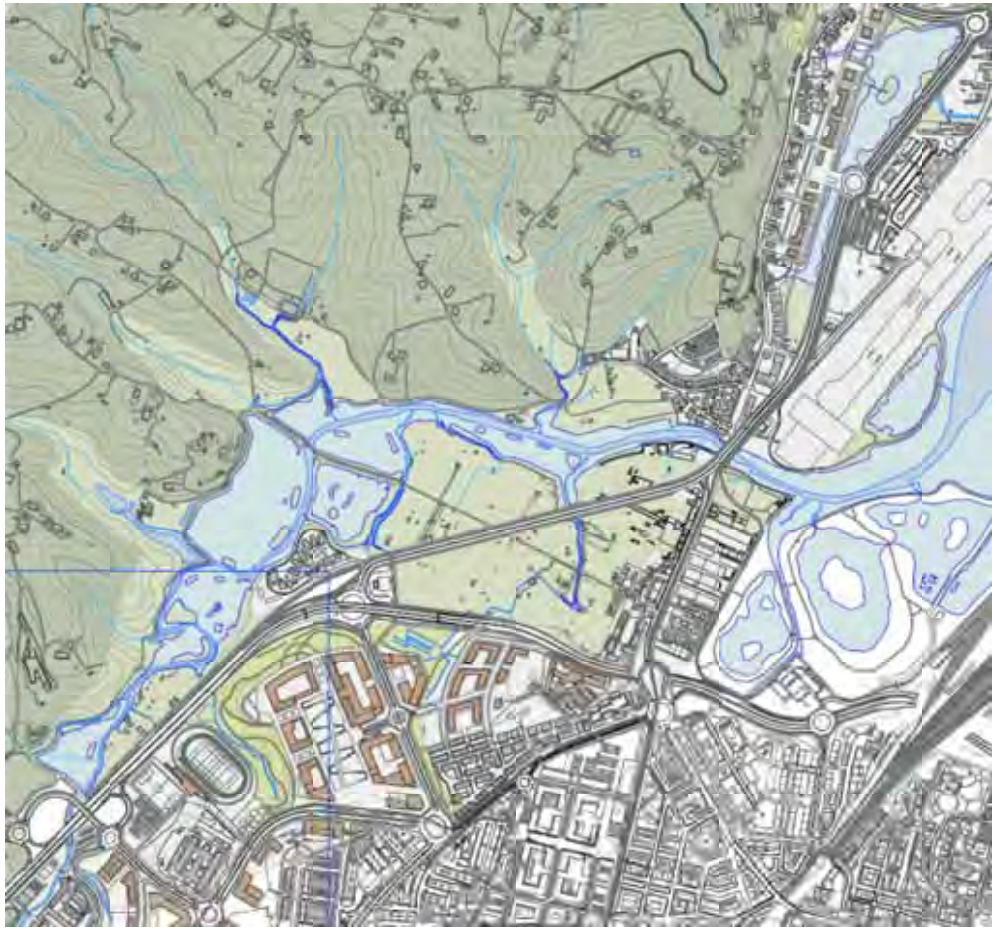

PTS FERROVIARIO (aprobado inicialmente en 2011)

Nuevo trazado del TAV previsto al sur del trazado actual. Francia no tiene previsto el desarrollo entre Burdeos y la frontera ni a corto ni a medio plazo.

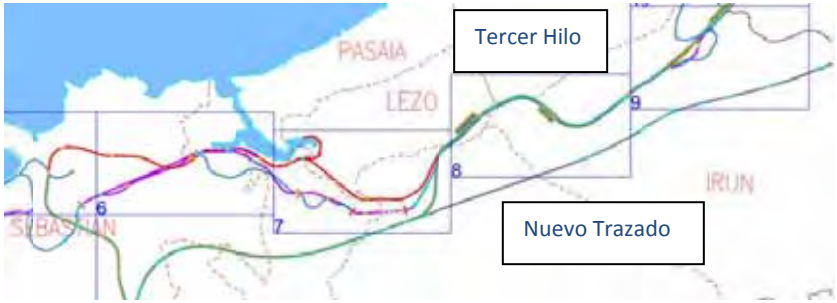

Desarrollo logístico ferroviario previsto en Gaintxurizketa.

Incorporación del "tercer hilo" al trazado actual, que posibilitará la circulación de material de ancho europeo y del TAV.

La incorporación del tercer hilo al trazado actual y el desarrollo logístico de Gaintxurizketa, restarán presión a medio plazo a las actuales playas de vías de Irun y Hendaia.

Se prevé que el tercer hilo esté instalado en 2014. Pero al ritmo actual de las obras al sur de la frontera, el TAV llegará a Irun hacia 2022 mediante dicho tercer hilo. Hasta completarse el nuevo trazado, representa la infraestructura provisional de soporte al TAV.

Francia no tiene ninguna prisa por conectarse con el nuevo trazado.

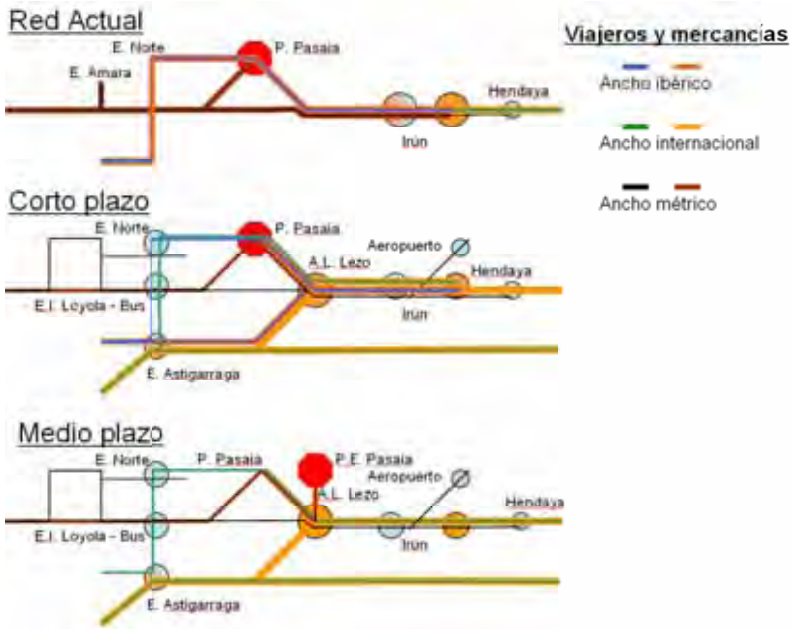

Esquema evolutivo del PTS

Tras la finalización del nuevo trazado de alta velocidad, los trazados actuales tanto en ancho ibérico (RENFE cercanías) como el Métrico (TOPO) se incorporarán al sistema METRO DONOSTIALDEA.

PTS VIAS CICLISTAS GIPUZKOA

http://www4.gipuzkoa.net/MedioAmbiente/viasciclistas/index.html

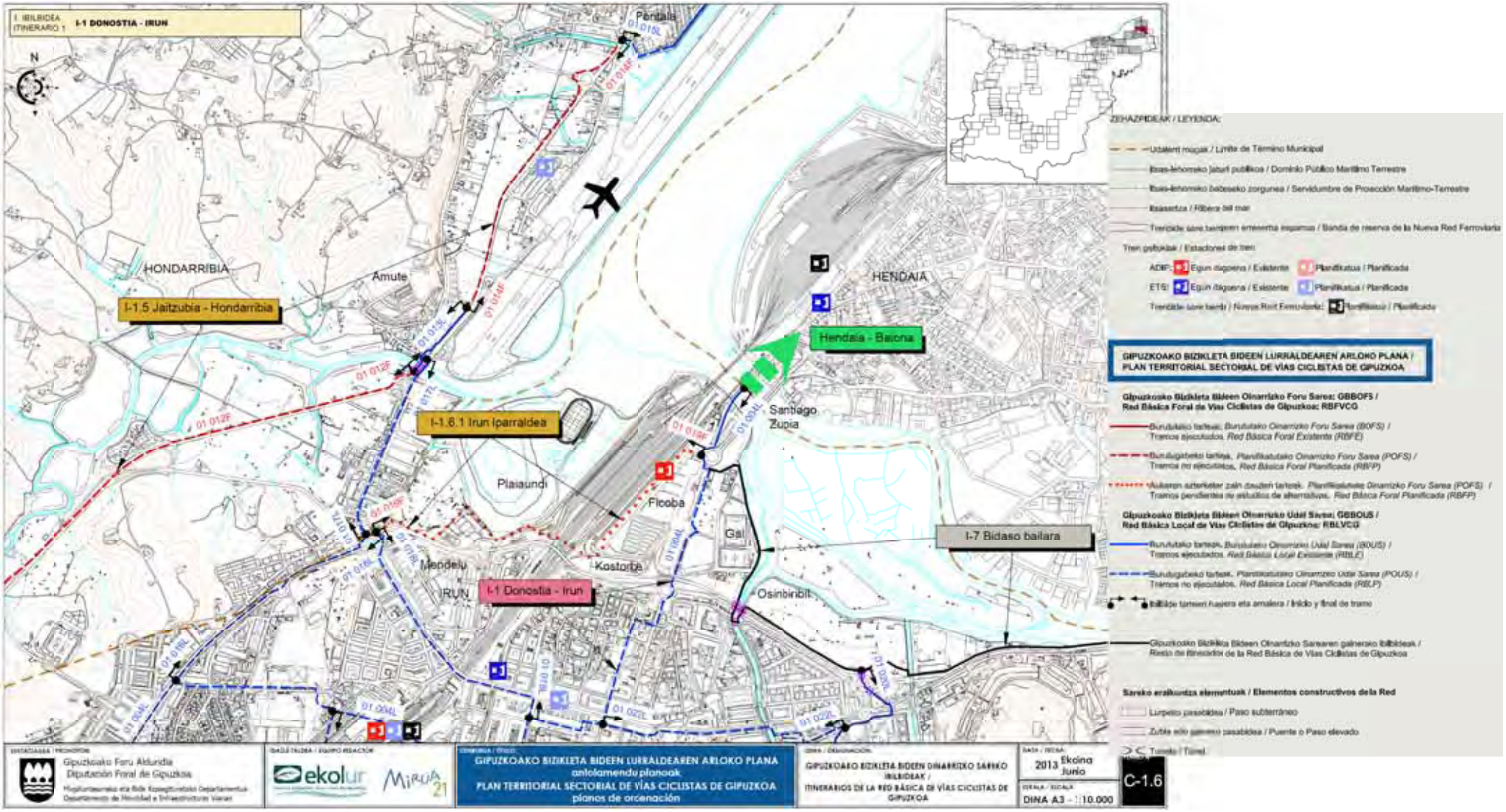

PROYECTOS CARRETERAS

DESDOBLAMIENTO N-1: Desde Enlace Ventas hasta rotonda de Oxinbiribil. Proyecto paralizado y modificado. No se va a desdoblar la antigua N1 pero sí se van a mejorar los enlaces. Se acaba de iniciar la ejecución del enlace al Hospital.

ENLACE DE AMUTE: Acceso a Hondarribia.

Se está tramitando el proyecto de rotonda que resuelva el cruce semafórico actual entre carretera de Mendelu y N-638 de acceso a Hondarribi. Se ha definido una rotonda de 50 m. de radio exterior.

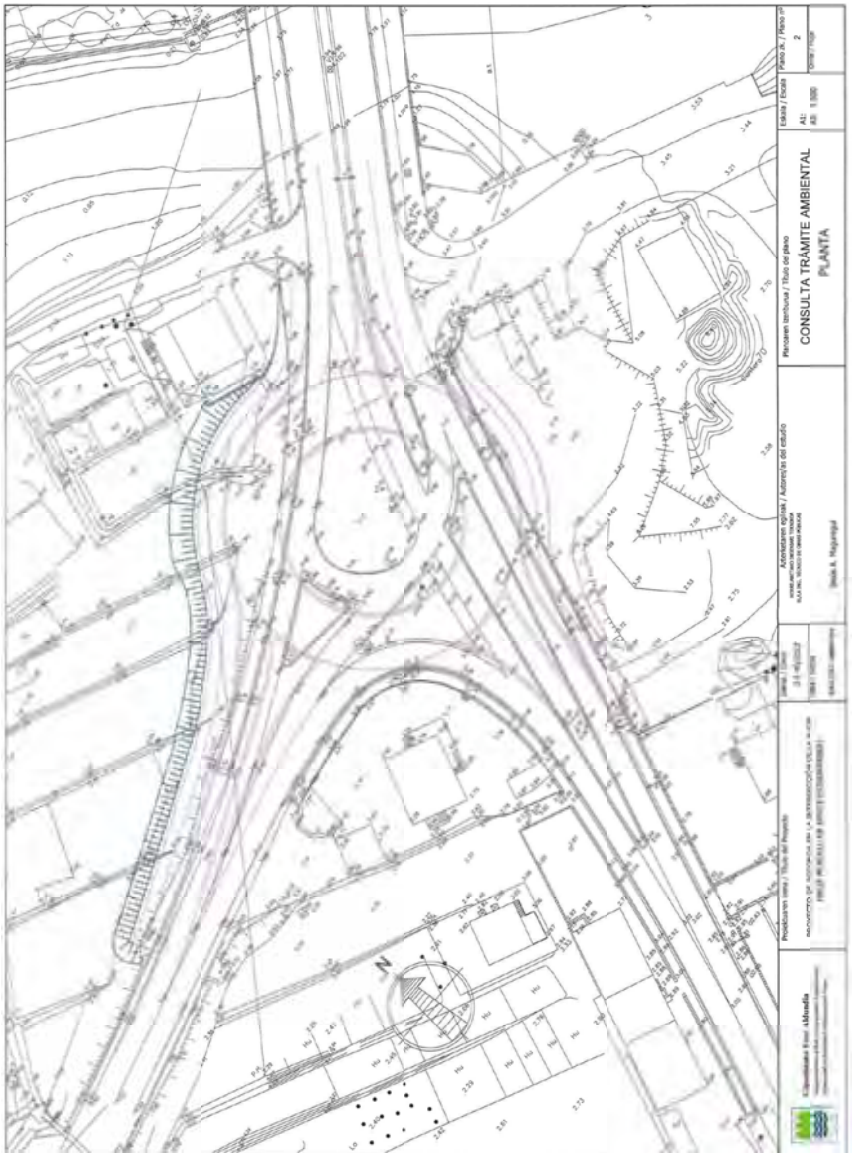

CONO AEROPORTUARIO (información del PGOU de Hondarribi)

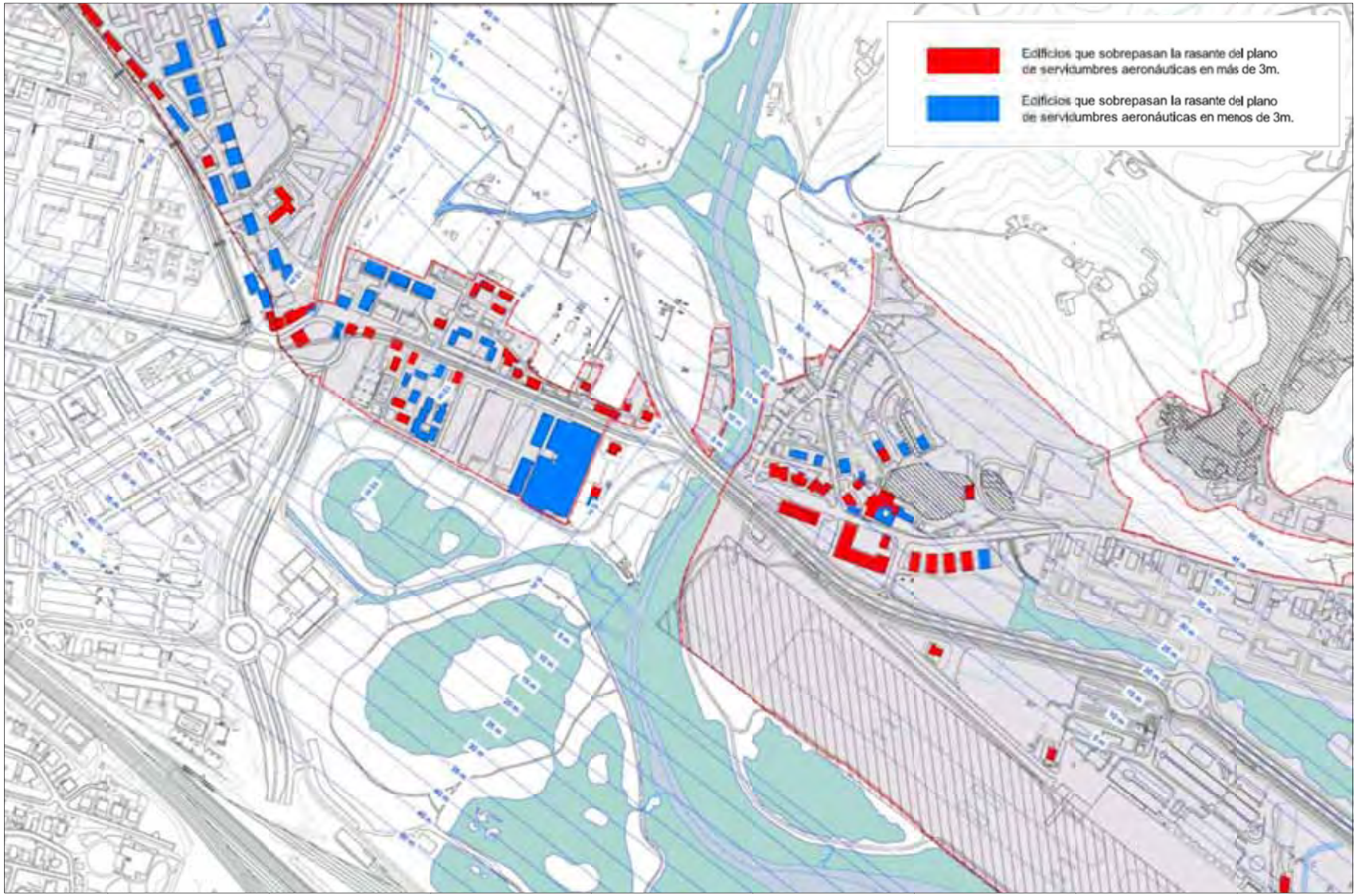

PTP DONOSTIALDEA/BAJO BIDASOA

http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-565/es/contenidos/informacion/ptp_donostialdea_aprob_inicial/es_ptp/indice.html

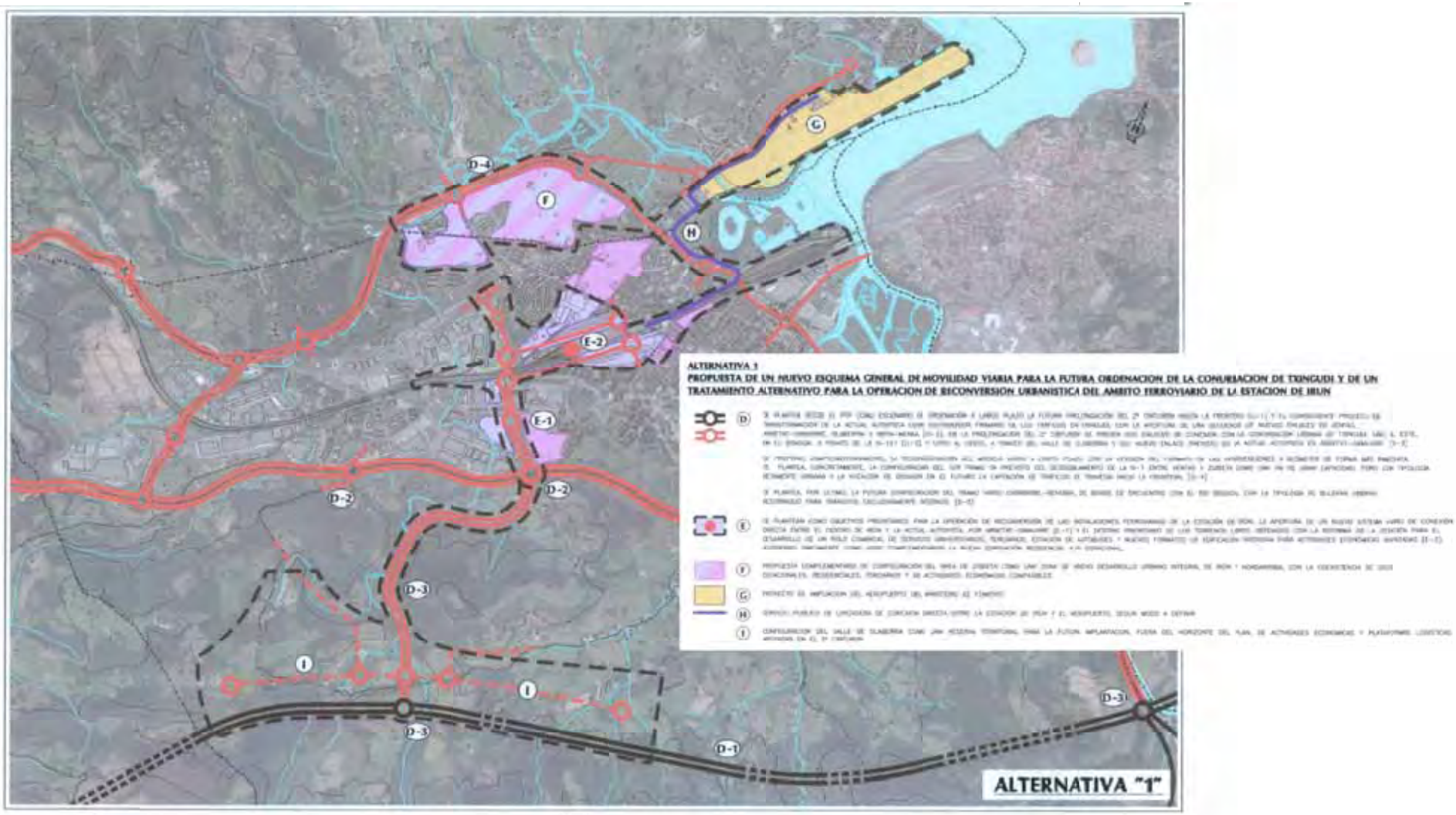

PTS DE PROTECCIÓN Y ORDENACIÓN DEL LITORAL

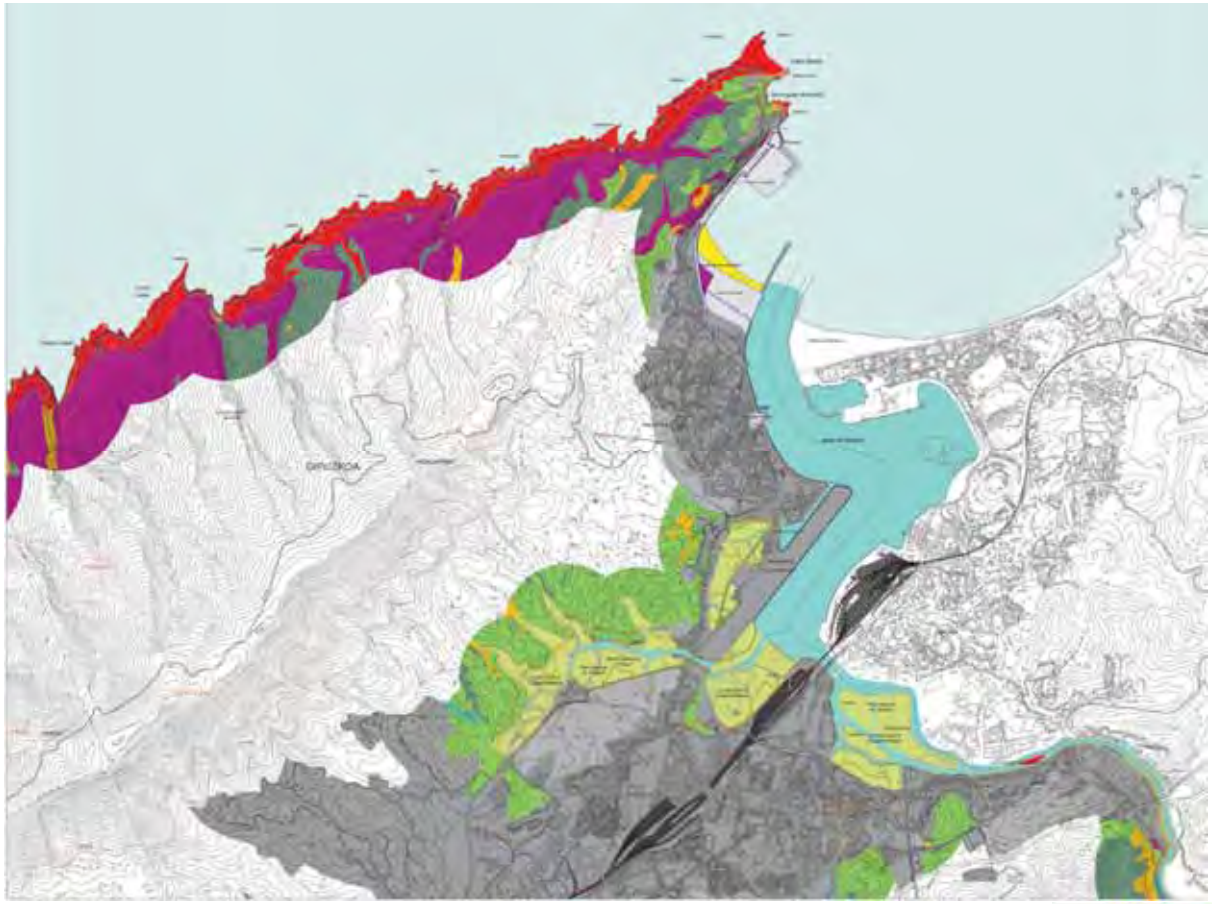

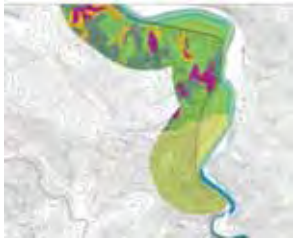

PTS DE ORDENACIÓN DE MÁRGENES DE RÍOS Y ARROYOS

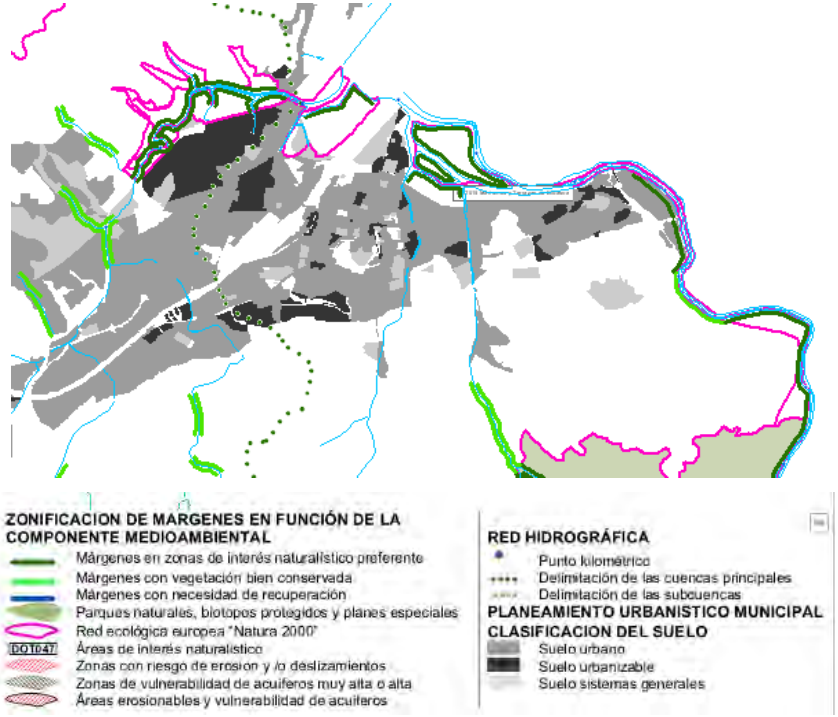

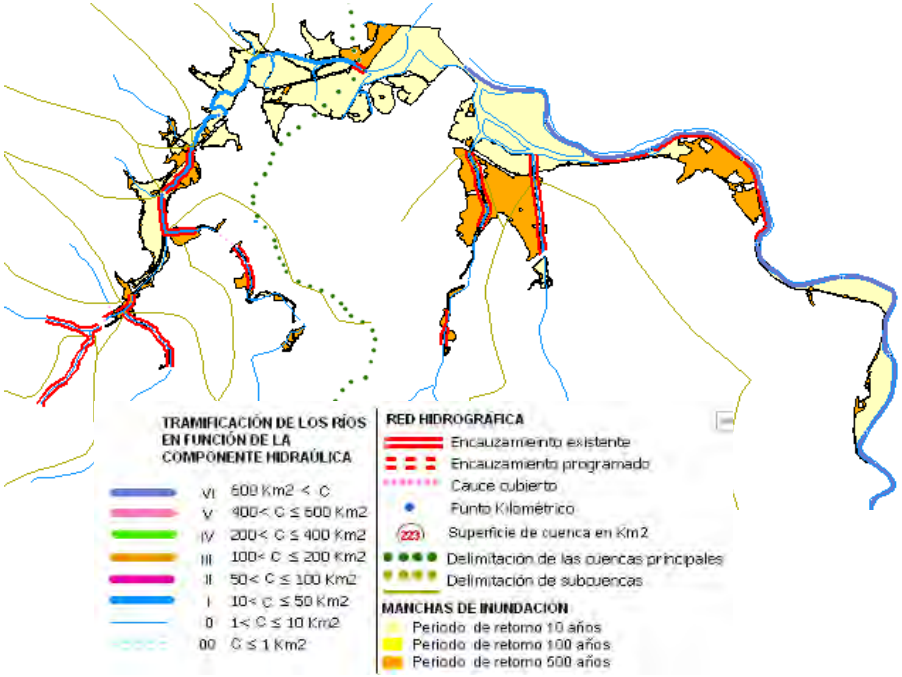

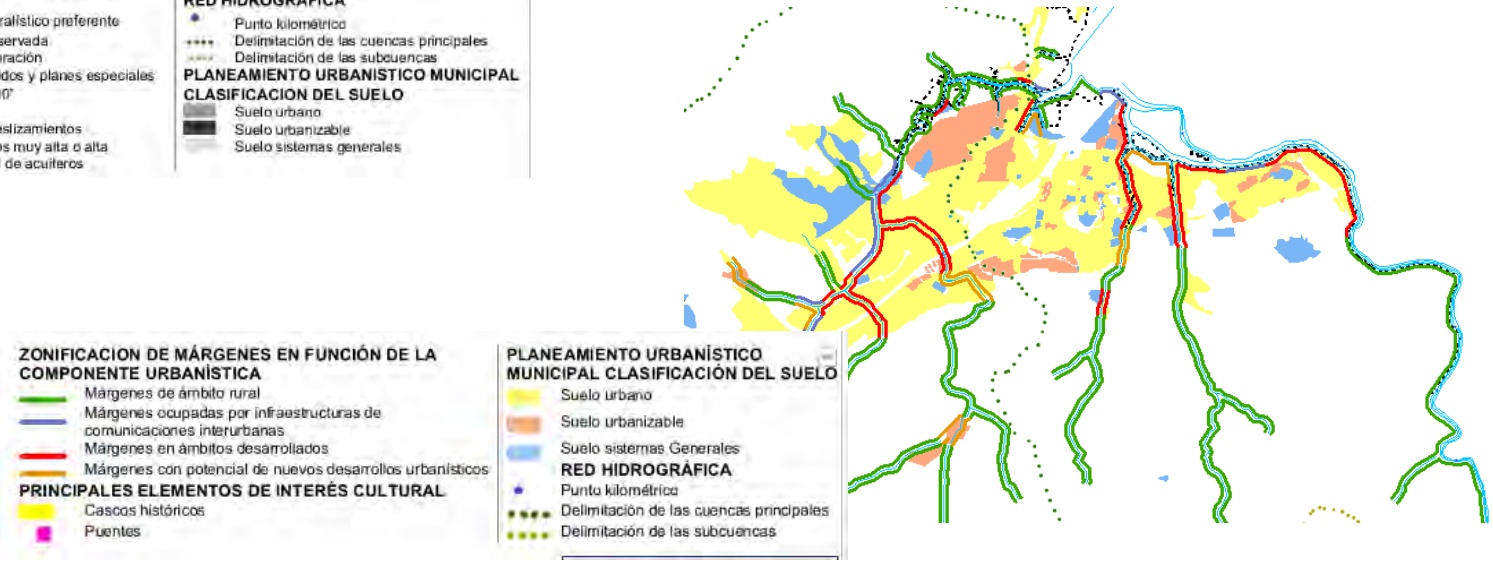

3. CONFLICTOS Y PARTICIPACIÓN

3.1. CONFLICTOS
3.2. PARTICIPACIÓN ACTIVA
3.3. COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA
3.4. LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS

3.1. CONFLICTOS

IMPACTOS DIRECTOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN EL CAMPO DE RUGBY Y LAS PISTAS DE ATLETISMO:

- Contaminación lumínica (luces de gran potencia, luces en camino)
- Contaminación acústica (megafonía, hinchadas,…)
- Uso de biocidas (mantenimiento de márgenes y césped) que vierten al parque.
- Basura (plásticos, envases, etc.)

IMPACTOS INDIRECTOS:

- Imposibilidad de culminar el proyecto, condicionando el desarrollo del espacio, impidiendo alcanzar los estándares de calidad ambientales con el consiguiente deterioro de su imagen pública e institucional (hubo que devolver la parte proporcional del fondo Life recibido en 1997 para la restauración de Plaiaundi)
- Servidumbre de uso del aparcamiento
- Afecciones en la laguna dulce, condicionando el desagüe y superficie, con consecuencias negativas sobre la calidad de aguas
- Afecciones sobre el sistema lagunar San Lorenzo-Txoritegi, por condicionar el manejo hidráulico (la entrada fuerte de pleamar provoca inundaciones en instalaciones deportivas por estar a cota crítica)
- Entrada de vehículos (incluyendo pesados) al interior del parque, con sobrecoste de mantenimiento del acceso (el arreglo del bacheado de la pista corre a cargo de Gobierno Vasco)
- Empleo de los senderos como pista de entrenamiento, con molestias a viandantes

OTROS CONFLICTOS DERIVADOS DEL MAL USO DE LAS INSTALACIONES DEL ECOPARQUE

- Perros sueltos → aplicar artículo 23 de la normativa municipal
- Botellón → implicación municipales/ertzaina
- Inseguridad

MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y OTROS ELEMENTOS

El mobiliario y protecciones instaladas en Plaiaundi en los trabajos de recuperación de las marismas y de adecuación de éstas para su visita, son muy adecuados para el entorno, pero requieren un mantenimiento esmerado.
Plaiaundi resiste por lo reciente de la obra inaugural, pero presenta síntomas que requieren la planificación y rápida puesta en marcha de un mantenimiento programado y sistemático. Conviene también identificar la responsabilidad de las distintas esferas administrativas para la realización de tales tareas.

IMAGEN DEL ENTORNO PRÓXIMO.

Llama la atención la imagen degrada de los actuales bordes de Plaiaundi. No tanto en el caso de Jaizubia.

Los actuales accesos al Ekoetxe de Plaiaundi por la C/ Pierre Loti, tienen una imagen muy degradada en su borde oeste, por la incidencia de las antiguas instalaciones educativas propiedad del Ayuntamiento de Irun y hoy abandonadas, el edifico ligado a tareas de conservación de la playa de vías de ADIF arruinado, en apariencia, en sus plantas bajas.

El estado de las huertas junto al Instituto Plaiaundi presenta la imagen más deteriorada. Por las chabolas e instalaciones desorganizadas, por la existencia de vertidos de aguas fecales no interceptadas, por la basura acumulada.

La imagen de las actividades económicas del polígono de Mendelu, presentan la típica imagen de traseras descuidadas. Tampoco las infraestructuras ferroviarias y aeroportuarias intentan acomodarse al paisaje del entorno.

3.2. PARTICIPACIÓN ACTIVA

GRUPOS ECOLOGISTAS	INSTANCIA AL AYUNTAMIENTO DE IRUN: QUE CUMPLA LAS LEYES DE PROTECCION DE LAS MARISMAS DE TXINGUDI
Bidasoaldeko Lagunak **Eguzki, erakunde antinuklear eta ekologista** **Itsas Enara Ornitologia Elkartea** **Ekologistak Martxan** **Haritzalde Natur Taldea** **Ugatza Ornitologia Elkartea** **Arkamurka Natur Elkartea** **Zumaia Natur Taldea** **Zestoako Natur Taldea** **Erkaxo, Azpeitiako Natur Taldea** **Mutriku Natur Taldea** **Okil Beltza Natur Taldea** **Osina Natur Taldea** **Landarlan Natur elkartea** **Herrio Natur Taldea** **Berdeak** **Saiak,** **Orgambidexka Col Libre** **Groupe Ornithologique des Pyrénées et de l'Adour (GOPA)** **Rios con vida** **Ur-garden**	Recientemente, se ha publicado en el BOPV el Decreto 356/2013, de 4 Junio, por el que se designa la Zona Especial de Conservación (ZEC) "Txingudi-Bidasoa", y se aprueban sus medidas de conservación, y las de la Zona Especial Protección para las Aves (ZEPA) "Txingudi", ambas en el marco de la Red Natura 2000… Por todo ello SOLICITAMOS a este Ayuntamiento de Irun: Que cumpla la legalidad vigente y proceda al cambio de ubicación de los equipamientos deportivos de atletismo y rugby de Plaiaundi a un emplazamiento legalizado, con unas instalaciones dignas que garanticen la práctica del atletismo y del rugby en condiciones, sin generar afecciones y conflictos innecesarios con la conservación de los valores naturales de Irun y Hendaia. Que este Ayuntamiento se tome en serio la gestión de las marismas de Txingudi y su marco de protección, liberando el área de las islas del Bidasoa, de todo uso y presión humana, acondicionándolo sus hábitats debidamente tal y como obliga la normativa de conservación. Así mismo, adopte conjuntamente con el Gobierno Vasco la recuperación ambiental de las riberas de Oxinbiribil, Alunda y Lastaola. Que se renuncie a la construcción de nuevas infraestructuras de acceso a los humedales, dadas las afecciones a las áreas de nidificación y de refugio de la fauna y flora de Txingudi, y la gran presión que las actividades y la presencia humanas vienen generando sobre espacio protegido

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IRUN DEL PASADO 27.12.13.
…Por todo ello, el Pleno de la Corporación **ACUERDA**: *1.- Reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Irun para el pleno desarrollo del Plan Especial de Protección y Ordenación de los recursos naturales del Área de Txingudi.* *2.- Crear junto con el Gobierno Vasco y la Diputación Foral de Gipuzkoa una comisión integrada por todas las administraciones implicadas en la gestión del lugar para abordar la programación y financiación de las medidas a adoptar para la consecución de los objetivos planteados.* *3.- Reafirmar nuestro compromiso para cambiar la ubicación de los ec atletismo y rugby situados en Plaiaundi, con la financiación compartid Gipuzkoa y el Gobierno Vasco, en los términos fijados en el convenio Diputación, 30% el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento el 20% y e propuesta en el punto segundo de esta moción .* *Los Partidos Políticos presentes en esta Corporación, exigimos a todas de la financiación correspondientes y nos comprometemos a bus rápidamente pueda garantizar el traslado".* **http://www.irun.org/docs/plenoacu/2013/131227w9.doc** (alto interés del Informe de los servicios municipales)

3.3. C OLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 5 DE DICIEMBRE DE 1991.

- Firmantes: Departamento de Economía, Planificación y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Departamento de Obras Hidráulicas y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Ayuntamientos de Irun y Hondarribi.
- Convenio para restaurar y conservar el área objeto de protección de la Bahía de Txingudi y Bidasoa.
- Identificación de los ámbitos de protección.
- Reconocimiento de la “singularidad e irrepetibilidad ecológica del área objeto de protección”.
- Acuerdo para introducir la “variable protectora” en la planificación urbanística de Irun y Hondarribi.
- Acuerdo para la redacción de un Plan Especial de protección y Recuperación.
- Necesidad de formular un “marco de actuación integrado”.
- Creación de una Comisión Técnico Política.
- Financiación de los estudios técnicos o científicos al 80% por la entidad que los propone. El 20% restante a partes iguales entre Diputación y Gobierno Vasco.
- Los estudios acordados por consenso, en la proporción que se acuerde en la Comisión Política.
- Inmediata paralización de las actividades incompatibles.

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE 8 DE JULIO DE 1993.

- Firmantes: Departamento de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, Departamento de Obras Hidráulicas y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, Ayuntamientos de Irun y Hondarribi.
- Ratificación de todos los puntos del Convenio del 91.
- Aprobación del Avance del Plan Especial.
- Asunción por parte del Gobierno Vasco de la financiación de las actuaciones del P.E. estimadas en 1.010.000.000 ptas.
- Asunción por el Ayto de Irun del 50 % del coste de Oxinbiribil, estimado en 120.000.000 ptas.
- GV 30 %; DFG 50 %; Irun 20 % más gestión del suelo del traslado de las instalaciones deportivas.

MESA DE ENCUENTRO BAHÍA DE TXINGUDI. 1996

PROTOCOLO DE ACTUACÓN PARA EL BUEN USO DEL PARKING DE PLAIAUNDI CON AYUNTAMIENTO DE IRUN, 2012.

- Apertura y cierre de puertas. Consigna de llaves
- Registro de incidencias
- Colaboración en labores de limpieza
- Regulación de aparcamiento
- Campaña de información

3.4. LA GESTIÓN DE LOS ESPACIOS

50.000 visitantes al año al Ecoparque de Plaiaundi.

Visitas al Ekoetxe:	2008: 13.356
	2009: 16.201
	2010: 17.562
	2011: 17.988
	2012: 17.043

Estos espacios están siendo gestionados desde 1998 en tres etapas diferentes, mediante contrataciones públicas de asistencias por parte del Gobierno Vasco: 1998-2000 / 2001-2007 / 2008-2014.

El último período 2008 a 2014está siendo gestionado por la empresa KAIZEN-EUREKA, que aporta tres gestores altamente cualificados y a tiempo completo. Un equipo polivalente, con capacidad de implementar soluciones adaptativas, resolviendo un amplio abanico de necesidades de gestión.

El equipo gestor atesora además una importante memoria histórica del proyecto de recuperación, desde su origen en 1998.

La empresa que asiste la gestión del Ekoetxe, es experta en las convocatorias de ayudas del nuevo período de programación de la CE 2014-2020. El Poctefa de continuidad TXINGUDI 14-15, recientemente solicitado, es fruto de esa capacidad.

El equipo gestor echa de menos la existencia de un Plan de Uso de los espacios naturales, como herramienta para la gestión, que mida entre otros aspectos la capacidad de acogida del sitio.

4. ANÁLISIS INTERNO

PLAIAUNDI en Irun

01

AMPLIACIÓN DE PLAIAUNDI EN LOS HUERTOS.

02

FRACASO EN EL TRASLADO DE PISTAS ATLETISMO Y CAMPO DE RUGBY

03

DESCONEXIONES

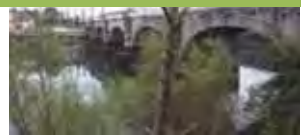

04

ACCESOS A PLAIAUNDI

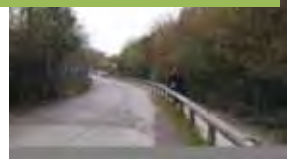

PLAIAUNDI en Irun

01

Plaiaundi como humedal de pequeño tamaño, con posibilidad de ampliación hacia el Sur Oeste, anexionando la zona de huertas degradadas, ya incluida en Zona ZEC y ZEPA.

- Actualmente colonizado por huertas y chabolas, se localiza entre dos regatas (Zubimusu al Oeste muga con Hondarribi) y fin de emisario de pluviales junto al Instituto con cierto grado de contaminación.
- La transformación de este espacio en humedal, debe permitir a su vez un itinerario ciclista y peatonal externo de borde que conecte Plaiaundi y Jaizubia, Irun y Hondarribi.
- Debe permitir soluciones de mejora de la carretera N-1 y de su enlace en el barrio de Mendelu.

02

Situación inadecuada de las instalaciones deportivas. Contaminación lumínica, acústica, suciedad.
Uso muy poco compatible con el concepto de ZEPA.

- Representa el principal reto pendiente para la materialización del proyecto inicial de regeneración de las marismas de Plaiaundi.
- El parking se colapsa los días de partido. Se utilizan los senderos como pistas de entrenamiento. Entran vehículos pesados hasta las instalaciones.
- Las instalaciones, por su baja cota de urbanización, dificultan el vaciado y llenado de las lagunas de agua dulce y el control de su eutrofización.
- Existe cierto consenso entre los ayuntamientos de Irun, Hondarribi, la DFG y el GV, sobre la urgencia de su traslado. El plazo para ello, no es en ningún caso el corto.

03

El parque ecológico de Plaiaundi está aislado respecto al resto de espacios de valor medioambiental: Jaizubia y río Bidasoa. Aislado, resulta pequeño.

- La conexión entre Plaiaundi y Jaizubia pasa por el ámbito del Puente de Amute.. Recuperar el entorno del puente, sería la clave para la conexión y mejora de accesos al paraje desde Hondarribi.
- La mejora prevista de la carretera N-638 mediante la rotonda de Amute (acceso a Hondarribi), debe incorporar un paso inferior para peatones y bicicletas.
- La conexión con los espacios de las Islas del Bidasoa queda interrumpida en los puentes de unión con Hendaia. La solución de conexión no es sencilla.
- La solución en Hendaia, es un ejemplo de decisión.

04

Plaiaundi también está aislado respecto al entorno urbano de Irun. La entrada está oculta, es estrecha y evidencia problemas de contacto con la ciudad.

- El acceso a Plaiaundi desde Irun no está valorado. Es estrecho, está semioculto y se realiza en un entorno ocupado por edificios de almacenes en mal estado. La presencia del Instituto conlleva la utilización del acceso como parking.
- La calle Pierre Loti debe transformarse en un acceso peatonal y ciclable atractivo incorporado al itinerario peatonal y ciclable desde el puente de Santiago hasta Jaizubia.

JAIZUBIA en Hondarribi

05

DIMENSIÓN DE JAIZUBIA

06

JAIZUBIA AISLADO

07

MENDELU DEGRADADO

08

ITINERARIOS INCOMPLETOS

JAIZUBIA en Hondarribi

05

Posibilidad de ampliar las marismas en zona de huertas incluidas en ámbito ZEPA y de Plan Especial.

Asentamientos degradantes.

- En ambos márgenes de la desembocadura se localizan zonas de huertas, incluidas en ámbito ZEPA y de plan Especial para su transformación en humedales.
- En margen izquierda se localiza una chatarrería asentamiento poco compatible con las marismas.
- Asentamiento en Antonzolo.

06

Jaizubia está aislado respecto a Plaiaundi a pesar de su proximidad.

Dificultad para una puesta en valor conjunta.

- La conexión entre Plaiaundi y Jaizubia es complicada pero muy necesaria, para interconectar los itinerarios didácticos y naturalísticos de ambas zonas y sumar y unificar superficies marismales.
- La cota del puente de Amute, impide un paso inferior bajo el mismo.
- Las conexiones de las infraestructuras presentes y futuras de Hondarribi, pasan y pasarán por el puente de Amute.
- La conexión Plaiaundi-Jaizubia debe compatibilizarse con estos proyectos, con un diseño conjunto y unitario de la solución.

07

Imagen parcialmente degradada del polígono de Mendelu.
Ámbito de oportunidad junto al puente de Amute, para un nuevo acceso desde Hondarribi.

- Toda la ribera del Jaizubia en su confluencia con el canal Zubimusu es inaccesible actualmente, estando ocupada por un embarcadero y una empresa constructora que acopia áridos.
- Oportunidad para un nuevo punto de acceso al Parque.
- La conexión desde Plaiaundi sobre el canal Zubimusu dependerá de: la conformación de los humedales en Plaiaundi tras su ampliación hacia el sur, la solución del enlace de la N-1 en Mendelu y de la regeneración de este Barrio.

08

Itinerarios de Jaizubia incompletos e inconexos.

- Se han conformado dos itinerarios didácticos en ambas márgenes del Jaizubia.
- Falta completar su conexión y cierre en anillo
- Su prolongación hasta Plaiaund.

ISLAS DEL BIDASOA Y OXINBIRIBIL

09

Santiago Aurre: Eliminación de Baccharis Halimifolia (Programa LIFE). Salvo pequeños terrenos en cola, casi en su totalidad es Dominio Público Marítimo Terrestre

10

Irukanale: Mantiene todavía cultivos hortícolas y dominio privado, que no han sido expropiados.

11

Corredor de conexión con Plaiaundi y con las riberas altas del Bidasoa hasta el ZEC de Peñas de Aia.

12

Oxinbiribil: Ha iniciado su proceso de conversión en parque urbano, como espacio de transición entre el núcleo urbano y las marismas.

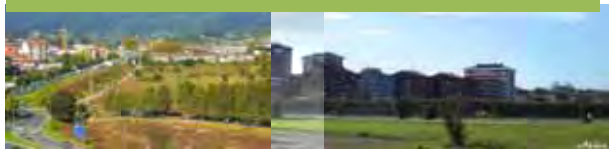

ANÁLISIS INTERNO

FORTALEZAS

- Pequeños tesoros medioambientales en el corazón de un continuo urbano transfronterizo de 100.000 habitantes.
- Es la única ZEPA de Gipuzkoa.
- La tradición de los convenios de colaboración entre las administraciones vascas desde el 91.
- Tradición en la cooperación transfronteriza.
- La técnica urbanística al servicio de la conservación y regeneración Medioambiental. Urbanismo por operatividad de los procesos administrativos.
- Capacidad de gestión diaria y próxima: Ekoetxea.
- Tradición gestión urbanística dura del Ayuntamiento de Irun en la conversión de huertas (expropiación) en humedales.
- Tradición en la participación en proyectos europeos.
- Implicación de la Diputación Foral de Gipuzkoa y de la Mancomunidad de Txingudi, sobre todo en lo referente al saneamiento de las cuencas y la calidad de las aguas.
- Visión urbanística evolucionada desde Irun y Hondarribi.
- Impulso sostenido de Gobierno Vasco.

DEBILIDADES

- Plaiaundi y Jaizubia dos humedales pequeños y desconectados.
- Delimitaciones no coincidentes PLAN ESPECIAL /ZEC/ZEPA. Prioridad del criterio de delimitación ZEPA.
- La difícil conexión de las comunidades de fauna.
- Itinerarios de Jaizubia: incompletos e inconexos.
- Jaizubia, Plaiaundi, Oxinbiribil, Islas del Bidasoa, Bordes de las terrazas… itinerario discontinuo.
- Puente de Amute sobre el Jaizubia concentración de todas las infraestructuras de acceso a Hondarribi, (actuales y previstas): carreteras, transporte público, bicicletas, cono de aproximación aeropuerto…
- Paso de cebra semaforizado de Amute, insuficiente. En Amute hay que resolver también la conexión entre Plaiaundi y Jaizubia.
- Degradación del polígono de Mendelu, servidumbre del cono de aproximación. Imagen degradada en el acceso a Hondarribi.
- Valoración insuficiente en la Normativa y programa ZEC del traslado del campo de rugby y pista de atletismo en € (cuesta 5 veces más) y sobre todo en plazo, (al menos, medio).
- Actividad del chatarrero de Jaizubia y asentamientos degradados de Antonzolo.
- Necesidad de una legitimación social del entorno, aún pendiente.
- Falta de un Plan Rector de Uso y Gestión conforme a la Ley 16 /1994 de Conservación de la Naturaleza.
- Escaso funcionamiento de la Comisión Técnico Política.

5. ANÁLISIS EXTERNO

CONEXIÓN HENDAIA-IRUN-HONDARRIBIA

TXINGUDI-ABBADIA

ANÁLISIS EXTERNO

OPORTUNIDADES

- Oportunidades de conexión de Plaiaundi con Jaizubia en la mejora de accesos por carretera a Hondarribi en el enlace de Amute. Necesidad de incorporar un paso inferior al proyecto de rotonda previsto, para conectar Plaiaundi y Jaizubia: fauna, peatones y bicicletas. No habrá muchas más oportunidades a corto plazo.
- Plaiaundi limita al Este con la playa de vías de la Estación fronteriza de Irun. La nueva traza prevista para el TAV, discurre al sur del casco urbano de Irun. En breve se va a proceder a la instalación del tercer hilo en la línea ferroviaria actual, para permitir transitoriamente el paso de los convoyes con los dos anchos de vías. Previsiblemente, la playa de vías no precisará toda su dimensión actual. Representa una oportunidad para Plaiaundi para mejorar sus bordes.
- La materialización de la red ciclable Eruro Veló en la margen de Hendaia del Bidasoa, a través de la construcción de la vía ciclo peatonal sobre la propia lámina de agua, conectada mediante un ascensor a la cota peatonal del Puente de Santiago.
- Entorno propicio a la custodia de los espacios de marismas: AENA, ADIF, RFF, Instituto Plaiaundi, empresas Mendelu…

AMENAZAS

- Tiempo de crisis para el desarrollo inmobiliario del PGOU de Irun y Hondarribia. Dificultad para obtener a corto plazo los nuevos terrenos deportivos de Zubieta, por cesión gratuita del desarrollo del sector. Necesidad de diseñar una estrategia urbanística separada.
- El desdoblamiento de la N-1 hasta Osinbiribil, es un proyecto que asumen los Planes Generales de Irun y Hondarribi. El proyecto afecta perimetralmente a la zona natural de Txingudi, desde Jaizubia, Plaiaundi y Oxinbiribil.
- El enlace previsto en Mendelu, con paso soterrado de la N-1, implicaría el desvío de la regata de Zubimusu.
- Por otro lado, el proyecto de transporte público entre Irun y Hondarribi aparece reflejado en el Plan General de Hondarribi y aunque su futuro es incierto, hay que valorar su incidencia en Txingudi. Sobre todo porque discurriría por el barrio de Mendelu y conectaría con Hondarribi por el puente de Amute. Punto importante de conexión entre Plaiaundi y Jaizubía.
- El la previsión de desdoblamiento de la N-1, los puntos críticos de afección al humedal, se asocian sobre todo a la solución de los distintos enlaces. El propio acceso actual al Ekoparque de Plaiundi quedaría modificado.

6. GRÁFICO RESUMEN DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO TXINGUDI

PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTAL

ZONA ZEC
ZONA ZEPA

Especies amenazadas: Sapo corredor, Pez Espinoso.

DEBILIDADES INTERNAS:

Enclaves o edificios inadecuados:

1 Pista de rugby y atletismo en el interior de Plaiaundi.
2 Edificio ADIF externo. Plaiaundi.
3 Edificaciones auxiliares municipales junto al acceso. Plaiaundi
4 Chatarrero de Jaizubia

Desconexiones:

1 Entre Plaiaundi y Jaizubia (Mendelu-Amute)
2 Entre ambos márgenes del Jaizubia
3 Margen derecha Jaizubia hasta Mendelu
4 Margen izquierda Jaizubia hasta Amute
5 Plaiaundi-Bidasoa

AMENAZAS EXTERNAS:

Desdoblamiento N-1 hasta Osinbiribil y enlaces.

OPORTUNIDADES EXTERNAS:

Rotonda de Amute. Conexión Plaiaundi-Jaizubia
Tercer hilo vía ffcc. Mejora bordes Plaiaundi
Carril dedicado a transporte público Irun-Hondarribia. Puente de Amute. Conexión Plaiaundi-Jaizubia
Red ciclable Euroveló.
Conexión Hendaia-Irun-Hondarribia

ÁMBITOS DE OPORTUNIDAD:

Ampliación de Plaiaundi al ámbito ZEC
Ampliación de Plaiaundi al extremo norte de Mendelu.
Ampliación de Jaizubia al ámbito ZEPA
Recuperación Isla Irukanale
Conexión Jaizubia-Plaiaundi
Traslado campo de rugby y pista de atletismo de Plaiaundi a Zubieta.
Conexión Hendaia-Irun-Hondarribia

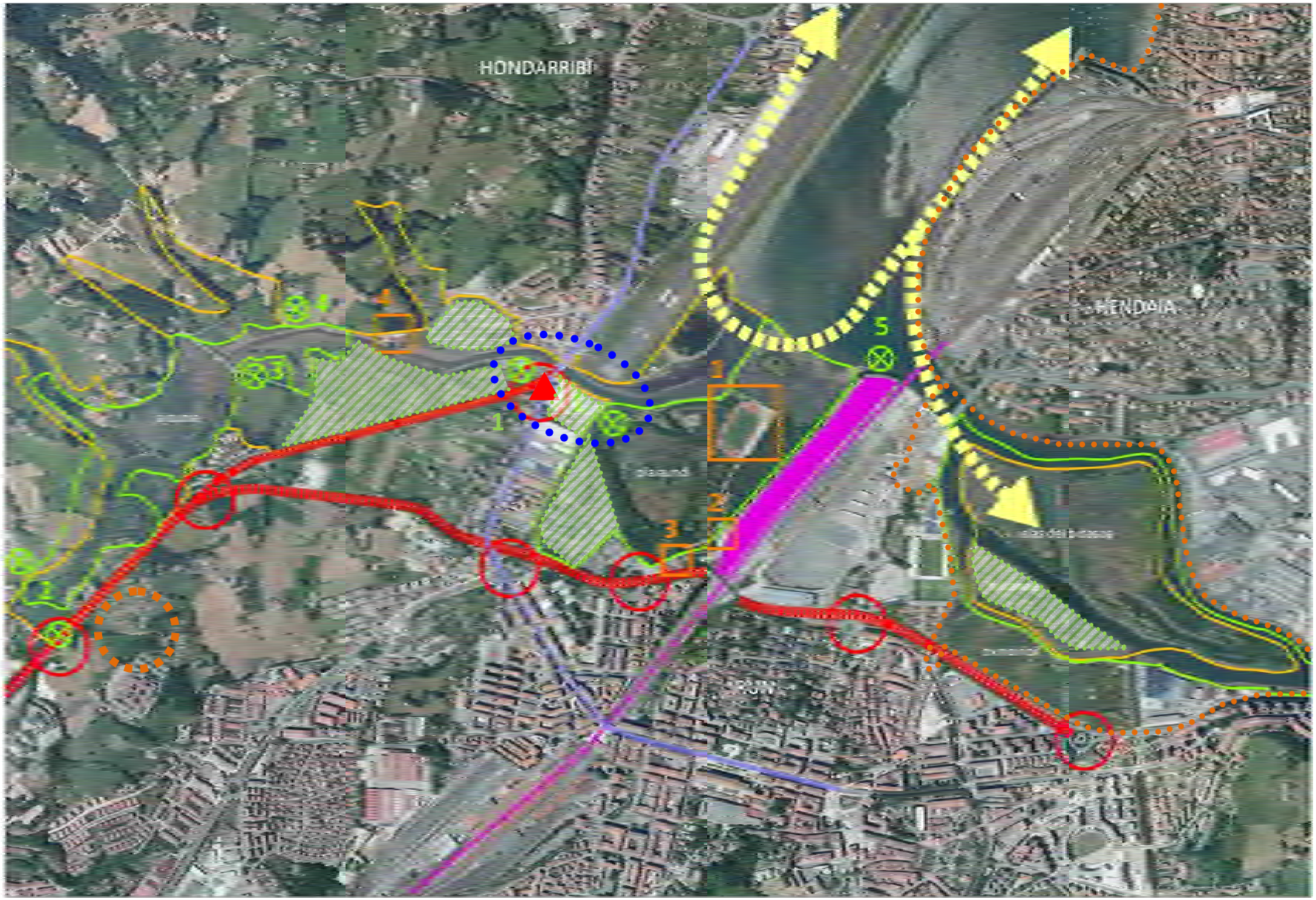
HONDARRIBI
HENDAIA
1
2
3
4
5

7. A MODO DE CONCLUSIONES

7. A MODO DE CONCLUSIONES

DEL DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE PRIORIDADES URGENTES PARA LA RESTAURACIÓN Y CONECTIVIDAD DE LAS MARISMAS DE TXINGUDI.

Este Diagnóstico no pretende ser un documento cerrado. Está abierto a su debate, a la matización y su actualización, con las que se podrán elaborar posteriores versiones más actualizadas.

Se constata también en el Diagnóstico, el trabajo realizado desde la Administración. Los avances y el buen sentido de la mayoría de las acciones llevadas a cabo.

En las diferentes entrevistas y reuniones mantenidas con los distintos agentes involucrados, se ha apreciado la gran capacidad de proponer ideas por parte de todos ellos. En este sentido, se constata la idoneidad de un **Plan Director** para plasmar y ordenar esas ideas de mejora.

Un Plan Director orientado al largo plazo. Con un estilo de reflexión estratégica. Que agrupe y programe con lógica las propuestas de mejora para el futuro. Que facilite su gestión posterior. Que posibilite los consensos.

Un Plan Director de concepción transfronteriza.

Un Plan Director que:

- Analice las alternativas para reubicar las instalaciones deportivas de Plaiaundi, diseñe el procedimiento administrativo y la hoja de ruta para ello.
- Sugiera los criterios para la realización de un Plan de Usos.
- Analice las alternativas de mejora o ampliación de las marismas de Plaiaundi, Jaizubia y Hendaia.
- Identifique las prioridades a largo plazo de mejora del hábitat y de gestión medioambiental. Que identifique también las oportunidades cruzadas.
- Estudie y seleccione la alternativa más ventajosa para las conexiones ciclables y peatonales con Hendaia.
- Estudie y seleccione las alternativas de conexión transversal en Amute y sobre la regata Zubimusu.
- Sugiera propuestas de regeneración urbana del Barrio de Mendelu colindante a Plaiaundi.
- Consensue los criterios para la revisión del Plan Especial vigente, que además de proteger las marismas, permita compatibilizar los planeamientos generales de Irun y Hondarribi.
- Reflexione sobre prioridades y programe actuaciones conforme a los períodos de programación de la UE, sobre todo el 2014-2020.
- Incorpore una perspectiva intersectorial al conjunto de las acciones y las agrupe con lógica.
- Valore económicamente el coste de las acciones.
- Facilite la gestión y la cooperación entre agentes y administraciones implicadas.

El Convenio de Colaboración de 5 de diciembre de 1991, representa un hito en la cooperación de las distintas esferas de la administración vasca. Pero hace tiempo que los hábitos de cooperación para la mejora de las marismas de Txingudi, se han relajado. Hace tiempo que no se reúne la Comisión Técnico Política creada en el 91.

El debate de la versión 01 del presente Diagnóstico puede ser una buena ocasión para ello.

De entre las Administraciones firmantes de los Convenios del 91 y 93, se echa de menos a la Subdirección General para la Protección de la Costa, por la incidencia que tiene en Txingudi el Dominio Público Marítimo Terrestre.

La perspectiva transfronteriza, incorporada en el Proyecto Txinbadia, es una buena ocasión para, en adelante, observar las oportunidades de mejora del entrono de manera más amplia.

Recomendamos también abrir progresivamente el debate al conjunto de agentes relacionados o sensibilizados con la conservación de las marismas: grupos ecologistas, movimientos ciudadanos, centros educativos del entorno, clubs deportivos… RFF, ADIF, AENA, empresas… Todos ellos pueden representar a futuros colaboradores en la custodia de estos espacios. El debate debería realizarse en el Ekoetxe y ser protagonizado por sus gestores.

La dinámica de inversión sigue prevista en 2014 para Txingudi por parte de las distintas administraciones cooperantes. Como criterio de guía para tratar de coordinar tales inversiones, recomendamos orientarlas en estas tres prioridades:

- Actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de hábitat y de la flora de las marismas.
- Actuaciones tendentes a desarrollar la solución del nuevo emplazamiento de las pistas de atletismo y del campo de rugby de Plaiaundi (objetivo no a corto plazo, sino a medio).
- Actuaciones tendentes a mejorar la conectividad entre los espacios de la marisma de Jaizubia y de Plaiaundi, con una óptica de polivalencia de las soluciones (fauna, visitas, bicicleta, otras).

Equipo redactor:

agradecimientos

Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco

Amaia Barredo, Directora de Medio Natural y Planificación Ambiental

José Félix Basozabal, Responsable de Formación Medio Ambiente

Txingudi Ekoetxea

Mikel Etxaniz

Alberto Luengo

Nerea Azpeitia

Por LKS:

José Luis Azkarate

Marta Díaz de Cerio

Abril 2014

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

INGURUMEN, LURRALDE PLANGINTZA, NEKAZARITZA ETA ARRANTZA SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, AGRICULTURA Y PESCA